

**CG124/2005**

**Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA".**

### **A n t e c e d e n t e s**

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la Ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México.

b. Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. Lic. Ana Bertha Colín Cartamín quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México.

c. La cantidad de cinco mil quinientas originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.

d. Originales de las listas presentando en medio magnético de 3 ½. y una impresión.

e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho, en el Estado de México, señalando el domicilio Social en Zanahoria Manzana 79, lote 1ª, número provisional 45, Colonia Los Ángeles Iztapalapa, Delegación Iztapalapa, México, D.F., Código Postal 09830.

f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: 10 contratos de Comodato en las entidades siguientes: Distrito Federal, Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y una corresponde a la Sede Nacional en el Distrito Federal.

g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético de 3 ½ y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la agrupación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día cuatro de febrero de 2005, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de "EL INSTRUCTIVO".

**IV.** Con fecha cuatro de febrero de 2005, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del representante de la asociación se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, no contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO”, ya que no contiene la descripción del emblema y colores que caracterizan a la asociación.

2. Que a la solicitud se acompaña de la Copia Certificada del Testimonio Notarial de escritura pública número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número treinta y ocho del Estado de México, Licenciado José Enrique Rojas Bernal que acredita la constitución de la asociación solicitante.

3. Que también se anexa, Copia Certificada del Testimonio Notarial de escritura pública número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número treinta y ocho del Estado de México, Licenciado José Enrique Rojas Bernal que acredita la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal

4. Que se adjunto a la solicitud, el disco compacto que contiene los archivos correspondientes a cada una de las listas de afiliados constituidos por un total de ciento cincuenta fojas útiles, que contienen un total de cinco mil quinientos cinco afiliados.

5. Que la asociación presentó un total de cinco mil quinientas cincuenta y dos manifestaciones formales de afiliación.

6. Que respecto a la Copia Certificada del Testimonio Notarial de escritura pública número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público Número treinta y ocho del Estado de México, Licenciado José Enrique Rojas Bernal que acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación se desprende lo siguiente: Si se acredita fehacientemente

7. Que por cuanto hace a la Copia Certificada de la documentación que acredita el domicilio social de la sede nacional de la asociación, este se encuentra ubicado en la calle Zanahoria Manzana setenta y nueve, lote uno A, número provisional cuarenta y cinco, Colonia Ángeles de Iztapalapa, Delegación Iztapalapa en la Ciudad de México, lo que acredita con Copia Certificada del Testimonio Notarial de escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público número treinta y ocho del Estado de México, Licenciado José Enrique Rojas Bernal. Por otra parte, respecto a las nueve delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente:

<b>ENTIDAD</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Coahuila	Contrato de comodato	
2. Chihuahua	Contrato de comodato	
3. Estado de México	Contrato de comodato	
4. Guerrero	Contrato de comodato	
5. Hidalgo	Contrato de comodato	

6. Nuevo León	Contrato de comodato	
7. San Luis Potosí	Contrato de comodato	
8. Tamaulipas	Contrato de comodato	
9. Veracruz	Contrato de comodato	

8. Que el ejemplar impreso y en medio magnético de los documentos básicos de la asociación si contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos.
9. Que en cuanto a la descripción del emblema y color o colores que caracterizan a la Asociación, estos se encuentran descritos en el artículo sexto de los estatutos.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el representante de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la asociación, la C. Lic. Ana Bertha Colín Cartamín.

**V.** Con fecha 9 de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficios números. DEPPP/DPPF/0414/2005, respectivamente, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

**VI.** El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

**VII.** El 14 de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios número DEPPP/DPPF/0403/2005; DEPPP/DPPF/0405/2005; DEPPP/DPPF/0394/2005; DEPPP/DPPF/0420/2005; DEPPP/DPPF/0409/2005; DEPPP/DPPF/0410/2005; DEPPP/DPPF/0424/2005; DEPPP/DPPF/0426/2005; DEPPP/DPPF/0398/2005 DEPPP/DPPF/0417/2005; solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas en el Distrito Federal, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, y Veracruz, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

**VIII.** Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales en el Distrito Federal, Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz, respectivamente, mediante actas circunstanciadas, dieron

respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

**IX.** El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

### **C o n s i d e r a n d o**

**1.** Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutivos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

**2.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

**3.** Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México, que contiene Protocolización de la Asamblea Constitutiva. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**4.** Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Lic. Ana Bertha Colín Cartamín, quién como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

**5.** Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

*"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"*

- a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b) Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite."*

**6.** Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de "EL INSTRUCTIVO", la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como "Total de Registros", y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna "A" del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

"Afiliación No Válida", aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de "EL INSTRUCTIVO", relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda "Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005" (Columna "B").

"Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "C").

"Duplicado Sin Afiliación", aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna "D").

"Afiliaciones Duplicadas", aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna "E").

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VÁLIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
068	5,526	17	106	19	17	5,367

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).



“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PÉRDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F -(G+H+I+J+K)
068	5,367	4	8	53	22	11	5,269

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ60/2002 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VÁLIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VÁLIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
068	5,269	142	5,127

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

<b>DELEGACIONES</b>			
ENTIDAD	DELEGACIÓN ESTATAL	DOCUMENTACIÓN PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE
Distrito Federal	Sede Nacional	Contrato de Comodato	Acreditada
Coahuila	Coahuila	Contrato de Comodato	Acreditada
Chihuahua	Chihuahua	Contrato de Comodato	Acreditada
Guerrero	Guerrero	Contrato de Comodato	Acreditada
Hidalgo	Hidalgo	Contrato de Comodato	Acreditada
México	México	Contrato de Comodato	Acreditada

Nuevo León	Nuevo León	Contrato Comodato	de	Acreditada
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato Comodato	de	Acreditada
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato Comodato	de	Acreditada
Veracruz	Veracruz	Contrato Comodato	de	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una Sede a nivel Nacional, cuyo domicilio se ubica en: Zanahoria Manzana 79, lote 1ª, número provisional 45, Colonia Los Ángeles Iztapalapa, Delegación Iztapalapa, México, D.F., Código Postal 09830, y con delegaciones en las siguientes 9 entidades federativas: Coahuila, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

**10.** Que el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

*"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:*

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*

- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*

- n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.

*Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”*

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

***Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.***—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea

*posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.*

**12.** Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

**13.** Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “MÉXICO NUESTRA CAUSA”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas; tomando como base las siguientes consideraciones:

- a) Por lo que hace a la Declaración de Principios, esta cumple parcialmente con lo establecido por el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, toda vez que:
- En cuanto al inciso d) del referido artículo 25, el proyecto de declaración de principios no menciona la obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.
- b) Con relación al Programa de Acción, este cumple parcialmente lo señalado por el artículo 26 del código electoral federal, en virtud de que:
- En cuanto al inciso c) del citado artículo 26, hace mención de la formación política el respeto al adversario, sin embargo no señala expresamente formar ideológica y políticamente a sus afiliados. Sus Estatutos en el artículo 8, fracciones II y III son más explícitos, aunque no lo incluyen dentro de su programa de acción.
  - Con relación al inciso d) del mismo artículo del código de la materia, no hace mención de preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.
- c) Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las consideraciones siguientes:
- Con relación al inciso b) del mismo artículo del código de la materia, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, el proyecto de estatutos no señala el derecho a la información y libre salida de los afiliados de la asociación.
  - Por lo que hace al inciso c) del referido artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005, el proyecto de estatutos no señala los procedimientos para la eventual postulación de candidatos en acuerdos de participación, asimismo en el artículo 26 establece la posibilidad de revocación, esta no se hace extensa al Presidente y Secretario; y no se definen causas de incompatibilidad de cargos.

- En cuanto al inciso g) del citado artículo 27, no se señala expresamente que las determinaciones deberán estar motivadas y no se asegura la independencia e imparcialidad del órgano sancionador al ser integrado por el Comité Ejecutivo Nacional.
- Por último, y con relación al numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”, los estatutos presentados no contienen lo establecido en el inciso f), toda vez que no hace mención de que las resoluciones tomadas en la asamblea u órganos equivalentes serán validas para todos los afiliados, incluidos los disidentes y ausentes; asimismo en el inciso m), no incluye el procedimiento para hacer valer el derecho a recibir información de las finanzas de la asociación; ni lo señalado por el último párrafo del citado numeral, toda vez que no se indica el procedimiento de liquidación de la agrupación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en cuarenta y cuatro y doce fojas útiles, respectivamente, forman parte del presente instrumento.

**14.** Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO”.

**15.** Que de acuerdo a lo establecido del numeral 5 de “EL INSTRUCTIVO”, se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación “partido” o “partido político” en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante “MEXICO NUESTRA CAUSA” y al presentar su documentación para dicha denominación, se tiene por cumplido el



requisito al que refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**16.** Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla en un plazo determinado para el cumplimiento de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y procedimientos Electorales.

**17.** Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos, de "EL INSTRUCTIVO".

**18.** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

## **R e s o l u c i ó n**

**PRIMERO.** Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA", bajo la denominación "MÉXICO NUESTRA CAUSA" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "MÉXICO NUESTRA CAUSA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatutos, a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los artículos 25, inciso d); artículo 26 incisos c) y d) y artículo 27 incisos b), c) y g), y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

**TERCERO.** Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**CUARTO.** La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**QUINTO.** Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "MÉXICO NUESTRA CAUSA".

**SEXTO.** Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,  
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "MEXICO NUESTRA CAUSA".**

**HOJA No.: 1**

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

Copia Certificada del Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México, que contiene Protocolización de la Asamblea Constitutiva.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN  
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "MEXICO NUESTRA CAUSA"**

**HOJA No.: 1**

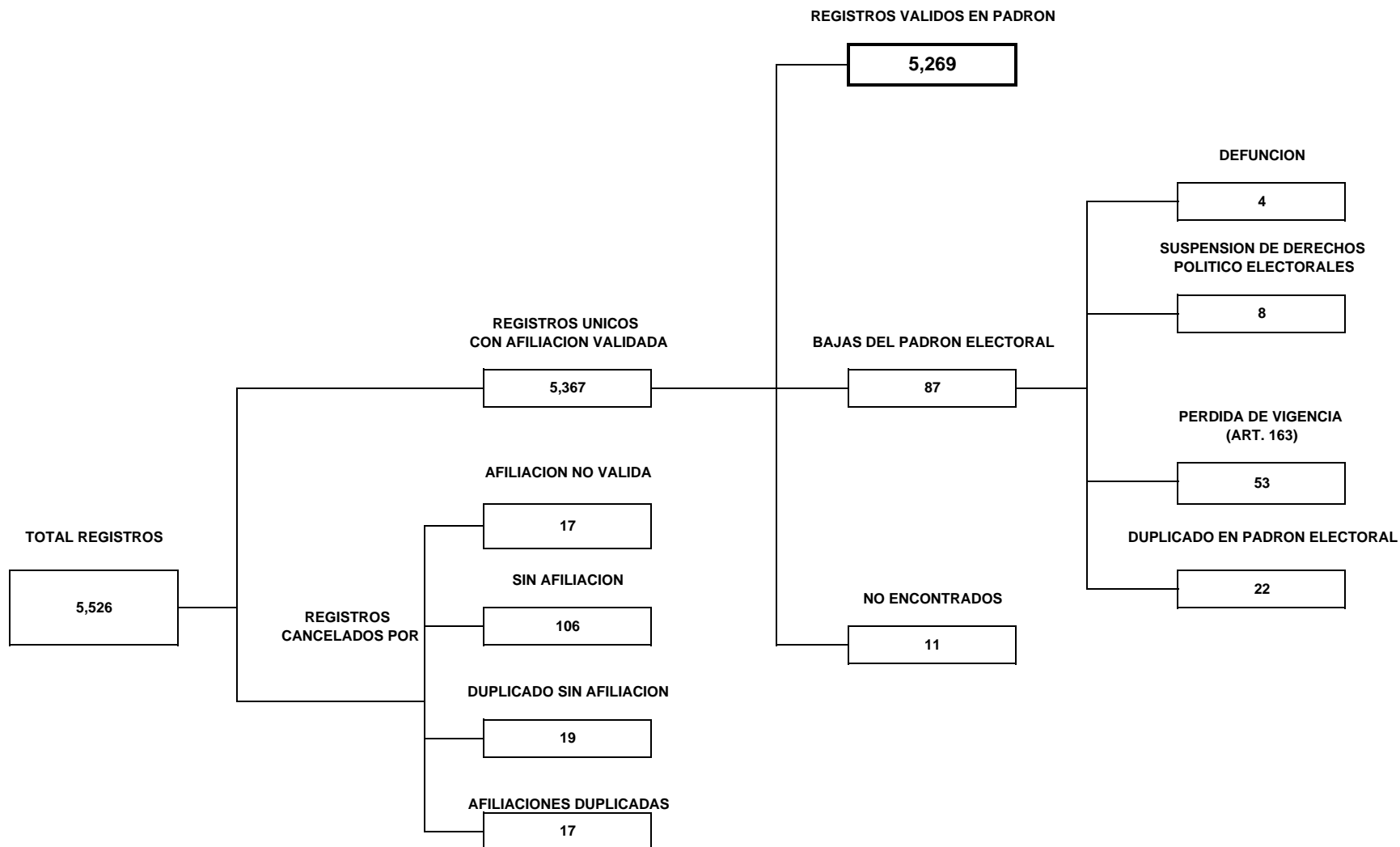
**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL:**

C. Lic. Ana Bertha Colín Cartamín quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Copia Certificada de Testimonio Notarial de la Escritura Pública Número cuarenta y un mil novecientos cuarenta y uno, de fecha treinta y uno de enero de dos mil cinco, pasada ante la fe del Lic. José Enrique Rojas Bernal, Notario Público Número treinta y ocho en la ciudad de Naucalpán de Juárez, Estado de México, que contiene Protocolización de la Asamblea Constitutiva.

**OBSERVACIONES:** Ninguna.



**MEXICO NUESTRA CAUSA  
CONCENTRADO**



**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
541	8	RDGNBT78102808M500	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BEATRIZ ADRIANA	MINERAL VETA COLORADA # 4907, FRACC. MINERAL II, C.P. 31104, CHIHUAHUA.	11/02/05 05:44:30 p.m.	ANV
578	9	BRORES59051109M300	BARBOSA	OROZCO	ESTELA	VOLCAN TACANA # 99, COL. AMP. PROVIDENCIA, C.P. 7550, GUSTAVO A. MAD.	11/02/05 05:45:19 p.m.	ANV
604	9	CRFLCR56011709M900	CERVANTES	FLORES	MA CRISTINA	EDO. DE MORELOS # 32, COL. PROVIDENCIA, C.P. 7550, GUSTAVO A. MAD.	11/02/05 05:45:46 p.m.	ANV
665	9	MRBLVC64072809M800	MARTINEZ	BLANCAS	VICTORIA	EDO. SAN LUIS POTOSI # 40, COL. PROVIDENCIA, C.P. 7550, GUSTAVO A. MADERO.	11/02/05 05:46:43 p.m.	ANV
681	9	PZMRJV82072009M500	PAZOS	MARTINEZ	JAVNIA	EDO. DE SAN LUIS POTOSI # 40, COL. PROVIDENCIA, C.P. 7550, GUSTAVO A. MAD.	11/02/05 05:46:58 p.m.	ANV
775	11	BLVRAL80062312M100	BALTASAR	VARGAS	ALICIA	C.NOMBRE NO.20, LA MOHONERA , 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 05:48:06 p.m.	DSA
1129	11	BLGRFL45070612H600	BOLA'OS	GARCIA	FELIPE	ACALCO, S/N.ACALCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 05:54:07 p.m.	SA
1263	11	CRCTMR52110812H900	CARBALLO	CATARINO	MARCELINO	TEYPALCO, S/N, TEYPALCO, 41100, CHILAP DE ALVAREZ	11/02/05 05:56:10 p.m.	SA
1426	11	CHANMR77071712H100	CHAUTLA	ANGEL	MARCELINO	AGHUEHUEIJTIC, S/N, AHUEHUEIJTIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 05:59:09 p.m.	SA
1431	11	CHPRAN73010812M800	CHAUTLA	PEREZ	MARIA ANTONIA	ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 05:59:17 p.m.	SA
1449	11	CHGCES79030512H800	CHAVEZ	GOCOLLO	EUSEBIO	AHUEHUEIJTIC, S/N, AHUEHUEIJTIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 05:59:30 p.m.	SA
1585	11	CRTRNC85030112M200	CRUZ	TRINIDAD	NICOLASA	DOMICILIO CONOCIDO S/N, ZOMPELTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:01:47 p.m.	ANV
1597	11	CJSNRC35040312H100	CUAJICALCO	SANCHEZ	RICARDO	TRIGOMILA, S/M, TRIGOMILA, 411100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:01:57 p.m.	SA
1876	11	DCCRAM56010512H500	DECIR	DE LA CRUZ	ANTONIO	TEYPALCO, S/N, TEYPALCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:05:40 p.m.	SA
1790	11	FLBLIS68080212M700	FLORES	BELLO	ISAURA	SAN MARCOS, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:04:33 p.m.	SA
1867	11	GRALGR74050612H600	GARCIA	ALILIP	GREGORIO	LA ESPERANZA, S/N, LA ESPERANZA, 41180, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:05:35 p.m.	SA
2037	11	GRCRMR69070212H200	GARCIA	CARBALLO	JOSE MARDOMIANO	TRES CRUCES, S/N, TRES CRUCES, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:07:04 p.m.	SA
2066	11	GRFLFR81122212M200	GARCIA	FLORES	FRANCISCA	SIN NOMBRE N. 37, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:07:17 p.m.	SA
1900	11	GRGNPD55111112H100	GARCIA	GONZALEZ	PEDRO	DOMICILIO CONOCIDO, S/N, OCUTLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:05:58 p.m.	SA
1969	11	GRRNRY60052812M000	GARCIA	RENDON	REYNA	ACAZACATLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:06:29 p.m.	SA
2014	11	GSMXMR74041312H600	GASPAR	MAXIMO	JOSE MARGARITO	ACOJTAPACHITLAN, S/N, ACOJTAPACHITLAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:06:53 p.m.	SA
2333	11	GNLYFL77032612H200	GONZALEZ	LEYVA	FELIPE	TEPPOXCUAUTLA, S/N, TEPOZCUAUTLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:09:41 p.m.	DSA
2144	11	GRGTMR30030612H800	GRANDE	GUTIEREZ	MARTIN	ATENXOXOLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:01 p.m.	DSA



**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5446	11	GTCRMR79013012M200	GUTIERREZ	DE LA CRUZ	MARTINA	EL JAGUEY, S/N, EL JAGUEY, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:26 p.m.	SA
2192	11	GTCRMR79013012M200	GUTIERREZ	DE LA CRUZ	MARTINA	EL JAGUEY, S/N, EL JAGUEY, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:26 p.m.	SA
5447	11	HRALTR30010912H100	HERNANDEZ	ALVARADO	TORIBIO	LA MOHONERA, S/N, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:33 p.m.	SA
2208	11	HRALTR30010912H100	HERNANDEZ	ALVARADO	TORIBIO	LA MOHONERA, S/N, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:33 p.m.	SA
2215	11	HRCRRF55102412H500	HERNANDEZ	CARRILLO	RAFAEL	TEPEHUICO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:40 p.m.	SA
2398	11	ILGRIN40032712M200	ILDEFONSO	GARCIA	INOCENCIA	DOMICILIO CONOCIDO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:10:05 p.m.	SA
2436	11	JMJMVR78013112M900	JAIMES	JAIMES	VIRGINIA	SIN NOMBRE NO. 10, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:10:17 p.m.	DSA
2440	11	JMJMLP66072312M700	JAIMEZ	JAIMEZ	LEOPOLDINA	DOMICILIO CONOCIDO q, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:10:18 p.m.	DSA
2442	11	JMJMVR78013112M900	JAIMEZ	JAIMEZ	VIRGINIA	C. SIN NOMBRE NO. 10, S/N, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:10:18 p.m.	SA
2441	11	JMJMLP66072312M700	JAIMEZ	JAIMEZ	LEOPOLDINA	DOMICILIO CONOCIDO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:10:18 p.m.	SA
2501	11	JCHRCN46012412M000	JOCOLLO	HERNANDEZ	CANDIDA	AHUEHUEJITIC,	11/02/05 06:10:39 p.m.	ANV
2581	11	LNCHCN70100612M100	LINARES	CHAUTLA	MARIA CANDELARIA	ALCOZACAN S/N, ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:11:29 p.m.	SA
2103	11	LNCRMA76050912M700	LONGINO	DE LA CRUZ	MA ALBERTA	DOMICILIO CONOCIDO, S/M. ZOMPELTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:07:40 p.m.	SA
2117	11	LRSNRY47041612H300	LORENZO	SANCHEZ	REYES	TRES CRUCES, S/N, TRES CRUCES, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:07:50 p.m.	SA
2654	11	MRSNIS66051512M000	MARGARITO	SANTOS	ISIDRA	AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:12:06 p.m.	ANV
2666	11	MRJSMX76101212H500	MARTIN	DE JESUS	MAXIMINO	ZOMPELTEPEC, S/N, ZOMPELTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:12:12 p.m.	SA
2707	11	MRJRJL34081512H700	MARTINEZ	JUAREZ	JULIAN	TECONGO, S/N, TECONGO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:12:32 p.m.	SA
2726	11	MRVZMG51022012H000	MARTINEZ	VAZQUEZ	MIGUEL	SAN MARCOS, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:12:42 p.m.	SA
2757	11	MNACEF44031312M000	MENDOZA	ACALQUEIO	EUFRACTIA	PINO SUAREZ, 17, AYAHUALULCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:12:56 p.m.	SA
2764	11	MNPSAG67012512H800	MENDOZA	POSCUAXINGO	AGUSTIN	ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:13:01 p.m.	SA
2783	11	MNGRCL57072712M800	MENESES	GARCIA	CELESTINA	AGUA ZARCA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:13:16 p.m.	SA
2793	11	MNGRPL34062212H800	MENESES	GARCIA	PAULINO	AGUA ZARCA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:13:19 p.m.	ANV
2807	11	MNMNFL60082312H600	MENESES	MENESES	FELIPE	C. SIN NOMBRE NO. 8, S/N, ATEMPA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:13:25 p.m.	SA

**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2844	11	MRPREZ40041512H900	MERINO	PARRA	EZEQUIEL	PLAN DE CONEJO, S/N, PLAN DE CONEJO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:13:43 p.m.	SA
2866	11	MDCFR71100412M800	MODESTO	CRUZ	FRANCISCA	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:13:58 p.m.	ANV
2898	11	MRDZMN79111012M000	MORALES	DIAZ	MARIA MINERVA	ZIZICAZAPA S/N, ZIZICAZAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:14:17 p.m.	SA
2945	11	MRFLAN48090312H300	MORAS	FLORES	ANTONIO	DOMICILIO CONOCIDO, 0, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:14:49 p.m.	DSA
2950	11	MRFLAN48090312H300	MORAS FLORES	FLORES	ANTONIO	DOMICILIO CONOCIDO, CHILAPA DE ALVAREZ, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:14:52 p.m.	SA
2954	11	MRCSTGL74041812M500	MORENO	CASARRUBIAS	GALDINA	AHUIHUIYUCO S/N, AHUIHUIYUCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:14:58 p.m.	DSA
2956	11	MRCSTGL74041812M500	MORENO	CASARRUBIAS	GALDINA	AHUIHUIYUCO S/N, AHUIHUIYUCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:14:59 p.m.	SA
2964	11	MRNVFR64110712M300	MORENO	NAVA	FRANCISCA	AYAHUALULCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:15:05 p.m.	SA
2981	11	MZPTCR73071612M300	MUJOZ	PATRICIO	CARMEN	SIN NOMBRE NO. 3, S/N, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:15:12 p.m.	DSA
2982	11	MZPTCR73071612M300	MUJOZ	PATRICIO	CARMEN	C. SIN NOMBRE NO. 3, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:15:12 p.m.	SA
3049	11	NVJMGD42121812M500	NAVA	JIMON	MARIA GUADALUPE	BARRANCA HONDA S/N, BARRANCA HONDA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:15:50 p.m.	SA
3096	11	NVRMNP66060512H100	NAVARRO	RAMIREZ	NEPTALI	C. FERNANDEZ 2, COL. CALTITLAN, 41304, TLAPA DE COMONFORT	11/02/05 06:16:21 p.m.	SA
3124	11	HRCVPD40061812H100	ORTEGA	CUEVAS	PEDRO CRESCINCIO	TECONGO, S/N,TECONGO, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:16:37 p.m.	ANV
3182	11	PLRMSV64091212M900	PALATZIN	RAMON	SEVERINA	ZIZICAZAPA S/N, ZIZICAZAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:17:19 p.m.	DSA
3187	11	PLTCPL81111212H000	PALATZIN	TECUAPA	PLACIDO	SIN NOMBRE NO. 8, S/N, ZIZICAZAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:17:21 p.m.	ANV
3212	11	PTBRDL56032912M000	PATRICIA	BORRACHANDO	DOLORES	NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:17:35 p.m.	DSA
3216	11	PTBRDL56032912M000	PATRICIO	BORRACHANDO	DOLORES	SIN NOMBRE NO. 30 S/N, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:17:40 p.m.	SA
3226	11	PTGRSV40012912H900	PATRICIO	GARCIA	SEVERIANO	MEXCALCINGO,S/N, MEXCALCINGO,41100,CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:17:45 p.m.	SA
3299	11	PNBRUB76051612M500	PINEDA	BORRACHANDO	UBALDINA	SIN NOMBRE S/N, BARR. COYANTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:18:20 p.m.	DSA
3300	11	PNBRVB76051612M500	PINEDA	BORRACHANDO	UVALDINA	C. SIN NOMBRE, S/N, BARRIO DE COYANTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:18:21 p.m.	SA
3305	11	PNBLYR80011312M100	PINTOR	BALTAZAR	YURIDIA	C. ZARAGOZA, 13,AHUACUOTZINGO, C.P. 41100, AHUACUOTZINGO	11/02/05 06:18:27 p.m.	DSA
3307	11	PNBLYR80011312M100	PINZON	BALTAZAR	YURIDIA	C. ZARAGOZA NO. 13, AHUACOTZINGO, 41130, AHUACOTZINGO	11/02/05 06:18:27 p.m.	SA
3343	11	QLNBHR53102812M100	QUILIMACO	NAVARRETE	HERMELINDA	C. VICENTE GUERERO NO. 59, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:18:46 p.m.	SA

**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3392	11	RNAHJL64011612M000	RENDON	AHUIXTLI	JULIANA AGUSTINA	AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:19:24 p.m.	ANV
3418	11	RNTCCT54012112M000	RENDON	TECUAPA	CATALINA	AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:19:40 p.m.	ANV
3429	11	RYFRSM76043012H500	REYES	FRANCISCO	SANTIAGO	XOLOTEPEC, S/N, XOLOTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:19:49 p.m.	SA
3430	11	RYGRCS78051512M900	REYES	GARCIA	SOCORRO	HUITZOLOTEPEC, S/N, HUITZOLOTEPEC, 41440, ATLIXTAC	11/02/05 06:19:50 p.m.	SA
3431	11	RYGDLC50121312M200	REYES	GODINEZ	LUCINA	C. CUAUHTEMOC, 6. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:19:50 p.m.	SA
3445	11	RYVZMR21010712H200	REYNA	VAZQUEZ	MARCELINO	PINO SUAREZ, S/N, AYAHUALULCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:20:01 p.m.	SA
3481	11	RDCSRG61091612M301	RODRIGUEZ	CASARRUBIAS	ROGELIA	AGUA ZARCA, S/N, AGUA ZARCA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:20:23 p.m.	ANV
3510	11	RDPBNT56030512H400	RODRIGUEZ	PABLO	NATIVIDAD	DOMICILIO CONOCIDO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:20:52 p.m.	SA
3514	11	RDRNAL50042412M500	RODRIGUEZ	RENDON	ALEJANDRA	AHUIHUIYUCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:20:57 p.m.	SA
3528	11	RMCHFS71052412H500	ROMERO	CHINO	FAUSTINO	ACOJTAPACHITLAN, S/N, ACOJTAPACHITLAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:21:15 p.m.	SA
3596	11	RSGRAL64042212M800	ROSAS	GARCIA	ALEJANDRINA	CUAUHTEMOC S/N, AYAHUALULCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:22:05 p.m.	SA
3725	11	SNJLSN67051112H700	SANCHEZ	JULIO	SANTIAGO	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:23:22 p.m.	SA
3740	11	SNSNJL49121012M400	SANCHEZ	SANCHEZ	JULIA	EL JAGUEY, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:23:35 p.m.	SA
3744	11	SNVRSV50121212M600	SANCHEZ	VERALES	SEVERINA	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:23:38 p.m.	SA
3773	11	SNMNCF70013012M900	SANTIAGO	MANUAL	CARMELA	ZOMPELTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:23:56 p.m.	DSA
3778	11	SNNVFL48012312H800	SANTIAGO	NAVA	FLORENTINO	MEXCALTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:01 p.m.	SA
3780	11	SNOCVR72030512M900	SANTIAGO	OCAMPO	VIRGINIA	C. SIN NOMBRE NO. 7, S/N, MEXCALTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:02 p.m.	SA
3781	11	SNRDEL77061512H700	SANTIAGO	RODRIGUEZ	ELISEO LEONIDES	MEXCALTEPEC, S/N, MEXCALTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:02 p.m.	SA
3782	11	SNSNBS84052012M100	SANTIAGO	SANCHEZ	BASILIA	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:02 p.m.	SA
3784	11	SNSNCR77050512M800	SANTIAGO	SANCHEZ	CRESCENCIANA	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:02 p.m.	SA
3785	11	SNSNLS82060512M900	SANTIAGO	SANCHEZ	LUISA	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:03 p.m.	SA
3786	11	SNSNSB73021912M000	SANTIAGO	SANCHEZ	SABINA	AHUEHUEJITIC, S/N, AHUEHUEJITIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:03 p.m.	SA
3787	11	SNSNFR78031212M400	SANTIAGO	SANTOS	FRANCISCA	CUAMAIOTEPEC, S/N, CUAMAIOTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:03 p.m.	SA

**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3788	11	SNSNGR75052512H400	SANTIAGO	SANTOS	GREGORIO URBANO	XOLOTEPEC, S/N, XOLOTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:03 p.m.	SA
3792	11	SNCLHR67042512M900	SANTOS	CALDERON	HERMINIA	SAN PEDRO, S/N, SAN PEDRO, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:05 p.m.	SA
3798	11	SNGREL71022012M401	SANTOS	GARCIA	ELEUTERIA	C.SIN NOMBRE NO.14, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:08 p.m.	SA
3803	11	SNGTMR82112612M600	SANTOS	GUTIERREZ	MAURICIA	SIN NOMBRE NO. 13, S/N, AHUIXTLA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:09 p.m.	SA
3808	11	SNMNCR59061812H700	SANTOS	MENDOZA	CIRIACO	EL JAGUEY, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:13 p.m.	DSA
3884	11	TCAHGB69021912H700	TACALIXCO	AHUIXTECO	GABINO	ZIZICAZAPA S/N, ZIZICAZAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:49 p.m.	SA
3900	11	TCZCGN34013012H100	TECOMULAP	ZACUALPA	GONZALO	C.SIN NOMBRE, NO.24, 41105, PANTITLAN,CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:24:59 p.m.	DSA
3907	11	TCZCGN34013012H100	TECOMULAPA	ZACUALPA	GONZALO	C. SIN NOMBRE NO. 24, S/N, PANTITLAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:25:05 p.m.	SA
3993	11	TPTLAG54082612M800	TEPETITLAN	TOLENTINO	MARIA AGUSTINA CANDELARIA	ALCOZACAN S/N, ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:25:56 p.m.	SA
4004	11	TPPRFR77061112H101	TEPEYAC	PEREZ	JOSE FERNANDO	MEXCALTEPEC, S/N, MEXCALTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:05 p.m.	SA
4012	11	TPLNHL69120312H000	TEPEYECA	LINARES	HILARIO	MEXCALTEPEC, S/N, MEXCALTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:09 p.m.	SA
4016	11	TPSCAL68011712M300	TEPEYECA	SECO	ALBINA	ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:11 p.m.	SA
4022	11	TPMNAG66011812M600	TEPTILAN	MENDOZA	MARIA LUISA	ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:12 p.m.	SA
4028	11	TRVSLC65090712M600	TERRERO	VASQUEZ	LUCIA	ACUENTLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:15 p.m.	SA
4034	11	TTFLCL73020312H100	TETOTO	FLORES	CELERINO	CARR. CHILAPA-TLAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:17 p.m.	SA
4035	11	TTFLES68012912H300	TETOTO	FLORES	EUSEVIO	CARR. CHILAPA -TLAPA, S/N, TRIGOMILA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:17 p.m.	SA
4036	11	TBALEL73012912M500	TIBURCIO	ALVARADO	ELENA	LA MOHONERA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:18 p.m.	DSA
4037	11	TBALEL73012912M500	TIBURCIO	ALVARADO	ELENA	LA MOHONERA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:19 p.m.	SA
4038	11	TBISBL30061312M400	TIBURCIO	ISIDRO	BLANDINA	LA MOHONERA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:19 p.m.	SA
4039	11	TBISCN54020212H100	TIBURCIO	ISIDRO	CANDIDO	LA MOHONERA, S/N, LA MOHONERA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:19 p.m.	SA
4040	11	TBISEL40090312M400	TIBURCIO	ISIDRO	ELVIRA	LA MOHONERA, S/N, LA MOHONERA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:19 p.m.	SA
4044	11	TLCNJL30012812H000	TLAIXCO	CANACASCO	JULIA	SIN NOMBRE 0, 41101, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:20 p.m.	SA
4047	11	TLARFL51072712H000	TLALAMONTECO	ARRIBEIO	FLORENCIO	ZIZICAZAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:24 p.m.	SA

**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4048	11	TLNVAL73050912H600	TLALAMONTECO	NAVA	JOSE ALEJANDRO	ZIZICAZAPA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:25 p.m.	SA
4077	11	TLBRLR75070312M900	TOLENTINO	BARTOLO	LAUREANA	MEXCALTEPEC S/N, MEXCALTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:38 p.m.	SA
4081	11	TLBLCN62020112M900	TOLENTINO	BOLAOS	MARIA CANDELARIA	DOMICILIO CONOCIDO, S/N, ALCOZACAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:26:40 p.m.	SA
4209	11	VZCNEP16030112H801	VAZQUEZ	CANTOR	EPIFANIO	INST.TEC. DE CHILPANCINGO, 28, AYAHUALULCO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:27:52 p.m.	SA
4264	11	VNCBRC73040312H000	VENANCIO	CABRERA	RICARDO	COLOTEPEC, S/N, COLOTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:28:31 p.m.	SA
4281	11	VLGRFR52051112H800	VILLALVA	GARCIA	FRANCISCO	COLOTEPEC, S/N, COLOTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:28:49 p.m.	SA
4282	11	VLMRAN79021712H700	VILLALVA	MORALES	ANTONIO	COLOTEPEC, S/N, COLOTEPEC, 41100, CHILAP DE ALVAREZ	11/02/05 06:28:49 p.m.	DSA
4286	11	VLCRIR77040512M200	VILLANUEVA	CARBAJAL	IRENE	C. SIN NOMBRE NO. 14, S/N, NEJAPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:28:50 p.m.	SA
4309	11	VLMRAN79021712H700	VILLANUEVA	MAORALES	ANTONIO	COLOTEPEC, S/N, COLOTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:03 p.m.	SA
4336	11	VLZFMR63021412M400	VILLANUEVA	ZEFERINO	MARGARITA	DOMICILIO CONOCIDO q, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:20 p.m.	DSA
4337	11	VLZFMR63021412M400	VILLANUEVA	ZEFERINO	MARGARITA	DOMICILIO CONOCIDO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:20 p.m.	SA
4345	11	XXCHDL49092912M500	XX	CHAVEZ	DELFINA	TECONGO, S/N, TECONGO, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:25 p.m.	SA
4347	11	ZMGRPL35062212H900	ZAMBRANO	GRACIANO	PAULINO	BARRA DE TECOANAOPA, S/N, TECOANAOPA, 41930, AZOYU	11/02/05 06:29:27 p.m.	SA
4348	11	ZMMDEL72110212M400	ZAMBRANO	MEDINA	MARIA ELENA	10 PONIENTE, 711, LA VILLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:27 p.m.	SA
4355	11	ZPPLMR53021812H700	ZAPOTECO	PALATZIN	MAURILIO	ZIZICAZAPA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:35 p.m.	SA
4360	11	ZFGRDL75120912M400	ZEFERINO	GARCIA	DELFINA	TEOMATATLAN, S/N, TEOMATATLAN, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:43 p.m.	SA
4362	11	ZFMZVC56092512H400	ZEFERINO	MUOZ	VICTOR	DOMICILIO CONOCIDO q, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:44 p.m.	DSA
4365	11	ZFPNMG84062512M400	ZEFERINO	PINEDA	MAGDALENA	C. SIN NOMBRE NO. 10, S/N, ATEMPA, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:44 p.m.	SA
4370	11	ZCSNMR38050312M300	ZICATL	SANCHEZ	MAURA	DOMICILIO CONOCIDO, 0 CHILAPA DE ALVAREZ, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:47 p.m.	SA
4372	11	ZYBLMR66041012M400	ZOYATECO	BALTAZAR	MARGARITA	MEXCALTEPEC, S/N, MEXCALTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:48 p.m.	SA
4375	11	ZYPSCR46020812M000	ZOYATECO	PASADO	MARIA DE LA CRUZ	MEXCALTEPEC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:49 p.m.	SA
4462	13	HRBTCN46041813M200	HERNANDEZ	BAUTISTA	MARIA CONCEPCION	TEPEHIXPA, C.P. 43080, YAHUALICA.	11/02/05 06:30:34 p.m.	ANV
4585	14	VRDVMN66060815H900	VERA	DAVILA	MANUEL	LOMA FRIA NTE. # 7943, COL. LOMA DORADA, C.P. 45418, TONALA.	11/02/05 06:31:38 p.m.	SA

**MEXICO NUESTRA CAUSA**

**LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
5021	28	FLSLJN79053028M900	FLORES	SILGUERO	JUANITA MARIBEL	FRANCISCO MUJICA S/N., E.J. DIVISION DEL NORTE, C.P. 87600, SAN FERNANDO.	11/02/05 06:35:41 p.m.	ANV
5360	30	FSMRRT70022630M800	FISCALIN	MORALES	RUTH	GOBIO # 63, FRACC. FAROS, C.P. 91750, VERACRUZ.	11/02/05 06:38:53 p.m.	SA
5366	30	GRACAL26092830M000	GARCIA	ACOSTA	ALICIA	AVE. DEL PARAISO # 157, COL. 2 CAMINOS, C.P. 91726, VERACRUZ.	11/02/05 06:38:58 p.m.	SA
5388	30	LNGNLT57092409M700	LUNA	GONZALEZ	LETICIA	ESTEBAN MORALES # 3500, COL. AGUSTIN ACOSTA LAGUNES, C.P. 91727, VERACRUZ.	11/02/05 06:39:13 p.m.	SA

<b>TOTAL AFILIACION NO VALIDA</b>	<b>17</b>
<b>TOTAL SIN AFILIACION</b>	<b>106</b>
<b>TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION</b>	<b>19</b>

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
1283	12	CBESCT69112612M400	CABRERA	ESPINOSA	CATALINA	C SIN NOMBRE NO 2 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:56:25 p.m.	N
1190	12	CBESCT69112612M400	CABRERA	ESPINOSA	CATALINA	C SIN NOMBRE NO 2 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:55:03 p.m.	S
1870	12	GRALEL60080312M500	GARCIA	ALVARADO	ELIDIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:36 p.m.	N
1869	12	GRALEL60080312M500	GARCIA	ALVARADO	ELIDIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:36 p.m.	S
5459	12	ISLLRF36102412M901	ISIDRO	LILLO	RAFAELA	LA MOHONERA S N LOCALIDAD LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:11 p.m.	N
2412	12	ISLLRF36102412M901	ISIDRO	LILLO	RAFAELA	LA MOHONERA S N LOCALIDAD LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:11 p.m.	S
2709	12	JMLRGR75051512M400	JIMENEZ	LARA	GREGORIA	- SAN MARCOS S N -- LOC SAN MARCOS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:12:33 p.m.	N
2472	12	JMLRGR75051512M400	JIMENEZ	LARA	GREGORIA	- SAN MARCOS S N -- LOC SAN MARCOS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:30 p.m.	S
2496	12	JMTMAN69110112M200	JIMON	TEMIQUELT	ANGELA	AMATITLAN S N LOC AMATITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:38 p.m.	N
2494	12	JMTMAN69110112M200	JIMON	TEMIQUELT	ANGELA	AMATITLAN S N LOC AMATITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:36 p.m.	S
5451	12	PLLMJS69020412H800	PALATZIN	LOMITA	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:13 p.m.	N
3173	12	PLLMJS69020412H800	PALATZIN	LOMITA	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:13 p.m.	S
5449	12	PNGRAG37052812H301	PINEDA	GARCIA	AGUSTIN	C SIN NOMBRE S N BARR DE COYANTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:25 p.m.	N
3302	12	PNGRAG37052812H301	PINEDA	GARCIA	AGUSTIN	C SIN NOMBRE S N BARR DE COYANTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:25 p.m.	S
5448	12	PNGRBR29082412H900	PANCHO	GARCIA	BARTOLO	ATEMPA S N LOC ATEMPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:24 p.m.	N
3195	12	PNGRBR29082412H900	PANCHO	GARCIA	BARTOLO	ATEMPA S N LOC ATEMPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:24 p.m.	S
5452	12	PTGRES33011512H500	PATRICIO	GARCIA	ESTEBAN	BCA SIN NOMBRE NO 23 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:42 p.m.	N
3224	12	PTGRES33011512H500	PATRICIO	GARCIA	ESTEBAN	BCA SIN NOMBRE NO 23 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:42 p.m.	S
5455	12	PTGRHL46110112M900	PATRICIO	GRANADOS	HILARIA	C SIN NOMBRE NO 10 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:45 p.m.	N
3227	12	PTGRHL46110112M900	PATRICIO	GRANADOS	HILARIA	C SIN NOMBRE NO 10 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:45 p.m.	S
5454	12	PTMNFD61111612H200	PATRICIO	MENESES	FIDENCIO	NEJAPA S N BARR DE COYANTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:46 p.m.	N
3229	12	PTMNFD61111612H200	PATRICIO	MENESES	FIDENCIO	NEJAPA S N BARR DE COYANTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:46 p.m.	S
5456	12	PTNVPR65012512M400	PATRICIO	NAVA	PRUTOSA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:48 p.m.	N
3234	12	PTNVPR65012512M400	PATRICIO	NAVA	PRUTOSA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:48 p.m.	S

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5453	12	PTPTAG59052812M000	PATRICIO	PATRICIO	AGUSTINA	C SIN NOMBRE NO 3 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:48 p.m.	N
3235	12	PTPTAG59052812M000	PATRICIO	PATRICIO	AGUSTINA	C SIN NOMBRE NO 3 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:48 p.m.	S
5450	12	RNRDDM56080412M500	RENDON	RODRIGUEZ	DOMINGA	C SIN NOMBRE NO 8 SN - LOC AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:38 p.m.	N
3414	12	RNRDDM56080412M500	RENDON	RODRIGUEZ	DOMINGA	C SIN NOMBRE NO 8 SN - LOC AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:38 p.m.	S
5457	12	RNVZES39041112M500	RENDON	VAZQUEZ	MARIA EUSTORGIA	AHUIHUIYUCO S N LOCALIDAD AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:42 p.m.	N
3420	12	RNVZES39041112M500	RENDON	VAZQUEZ	MARIA EUSTORGIA	AHUIHUIYUCO S N LOCALIDAD AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:42 p.m.	S
5458	12	RSSNLC74121312M400	ROSENDO	SANCHEZ	LUCIA	C SIN NOMBRE NO 14 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:22:13 p.m.	N
3609	12	RSSNLC74121312M400	ROSENDO	SANCHEZ	LUCIA	C SIN NOMBRE NO 14 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:22:13 p.m.	S
3669	12	SLVLFS40030612M600	SALMERON	VILLANUEVA	FAUSTA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:22:49 p.m.	N
3652	12	SLVLFS40030612M600	SALMERON	VILLANUEVA	FAUSTA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:22:42 p.m.	S

**TOTAL DE REGISTROS CON "S" 17**



**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
70	0	CHCNR35031505H100	CHAVARRIA	CONTRERAS	RAYMUNDO	DOMICILIO CONOCIDO S/N. EJIDO TACUBAYA, C.P. 27970, SAN PEDRO.	11/02/05 05:36:29 p.m.	PV
4233	3	VZJRRY44010612H100	VAZQUEZ	JERONIMO	REYES	C ACAMAPIZTLI MZA-13 LT-4 COL OBRERA 23410 CABOS, LOS .B.C.S.	11/02/05 06:28:17 p.m.	PV
32	5	BTDRPL80122205M800	BAUTISTA	DURAN	PAOLA	C RAMOS ARIZPE 319 COL EMILIANO ZAPATA 27880 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:36:08 p.m.	SUSP
40	5	BRFRFR58032905H400	BRIONES	FRAIRE	FRANCISCO JAVIER	C CONSTITUCION 302 COL FRANCISCO SARABIA 26760 SABINAS ,COAH.	11/02/05 05:36:15 p.m.	SUSP
174	5	GLESMR34041732M200	GUILLEN	ESQUIVEL	MARIA	C QUINTA 105 COL BUENOS AIRES 26030 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	11/02/05 05:38:02 p.m.	PV
204	5	HRSLJN42090905M400	HERRERA	SALOMON	JUANA	C GJON 321 COL ASTURIAS 25107 SALTILLO ,COAH.	11/02/05 05:38:29 p.m.	PV
257	5	MCQZYS79050605M300	MACIEL	QUEZADA	YESSICA	AVE SEPTIMA 811 COL NAZARIO S ORTIZ GARZA 25100 SALTILLO ,COAH.	11/02/05 05:39:31 p.m.	PV
304	5	MJNVJN53071405H600	MEJIA	NAVA	JUAN ANTONIO	C SIN NOMBRE 1 SN EJD SAN FELIPE DE PURCELL 27970 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:40:33 p.m.	PV
387	5	RVIBMN74061705H600	RIVERA	IBARRA	MANUEL	AVE DURANGO 214 BARR SAN LUIS 27804 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:41:39 p.m.	SUSP
486	8	CRIBMY81100508M500	CORONADO	IBARRA	MAYRA MANUELA	PRIV MIGUEL TRILLO 40 COL SECTOR RELOJ 31090 CHIHUAHUA ,CHIH.	11/02/05 05:43:34 p.m.	PV
509	8	HRVLMG82092908H600	HERNANDEZ	VILLA	MIGUEL DAVID	C EMILIANO ZAPATA 1517 COL VILLA JUAREZ 31090 CHIHUAHUA ,CHIH.	11/02/05 05:43:57 p.m.	SUSP
899	9	AHGDJS62081012M100	AHUEJOTE	GODINEZ	MARIA DE JESUS	C ARCOS DE BELEN 63 ALTOS 19 COL CENTRO 6070 CUAUHTEMOC ,D.F.	11/02/05 05:50:12 p.m.	PV
613	9	ESMGAN67011916M800	ESPINOZA	MAGDALENO	MARIA ANTONIETA	C SAN ALFREDO 48 COL MAGDALENA CULHUACAN 4260 COYOACAN ,D.F.	11/02/05 05:45:54 p.m.	PV
651	9	LZRDPD35062917H700	LOZADA	RODRIGUEZ	PEDRO	C ESTADO DE SAN LUIS POTOSI 49 S N COL PROVIDENCIA 75850 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	11/02/05 05:46:29 p.m.	RDP
3214	9	PTAHRB80060712M300	PATRICIO	AHUEJOTE	ROBERTA	C AGUSTIN LARA MZ 55 LT 11 COL OLIVAR DEL CONDE 1400 ALVARO OBREGON ,D.F.	11/02/05 06:17:39 p.m.	PV
726	9	VRCRSN54091709M700	VERA	CARDOSO	MARIA SANTA	AV LAS TORRES 20 3 COL LOS ANGELES APANOAYA 9830 IZTAPALAPA ,D.F.	11/02/05 05:47:23 p.m.	RDP
4457	11	MNCSLN74011809H900	MENDOZA	CASTRO	LEONARDO	AVE FERROCARRIL S/N ZONA CENTRO 38260 VILLAGRAN ,GTO.	11/02/05 06:30:33 p.m.	PV
960	12	ALCYES67080612H900	ALVARADO	CAYETANO	ESTEBAN	C SIN NOMBRE NO 8 S N LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:51:22 p.m.	RDP
984	12	AMMREL46062012H300	AMILTEMPA	MARTINEZ	ELPIDIO	C SIN NOMBRE NO 3 SN LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:51:45 p.m.	PV
987	12	ANCRNC53012312H400	ANGEL	CRUZ	NICASIO	-AHUEHUEIJTIC SN - LOC AHUEHUEIJTIC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:51:52 p.m.	PV
1055	12	ATACES72030512M700	ATENTLI	ACENCIONA	MARIA EUSEBIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:53:02 p.m.	RDP
794	12	BRS LAN80070312M500	BARRIOS	SALES	ANATOLIA	C LAZARO CARDENAS MZ 5 LT 7 COL GENARO VAZQUEZ ROJAS 40011 IGUALA D LA INDEPENDENCIA ,GRO.	11/02/05 05:48:24 p.m.	PV
1105	12	BRDNCR75070112M400	BERNARDINO	DONACIANO	CARMELA	C SIN NOMBRE NO 20 S/N LOC ZOMPELTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:53:43 p.m.	PV

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1111	12	BLGDGB69082012M601	BLAS	GODINEZ	MARIA GABINA	DOMICILIO CONOCIDO S N LOC TECONGO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:53:51 p.m.	RDP
1312	12	CSNIPT59033012M000	CASARRUBIAS	NIÑO	PETRA	C SIN NOMBRE NO 3 SN - LOC AXOPILCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	10/03/05 11:09:46 a.m.	PV
1343	12	CSGRPT75102512M600	CASTRO	GARCIA	PETRA	C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S N LOCALIDAD AYAHUALULCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:57:34 p.m.	RDP
1351	12	CSJRTR67030112H400	CASTRO	JUAREZ	TORIBIO	- TECONGO S/N LOC TECONGO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:57:40 p.m.	SUSP
1412	12	CRRSEL54030512M300	CERVANTES	RIOS	ELFEGA	C SIN NOMBRE NO 59 S N COL JACARANDAS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:58:54 p.m.	PV
1419	12	CHGLMR56020812M100	CHANO	GALEANA	MARCELA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:59:05 p.m.	RDP
1666	12	CRABBN78060512M300	DE LA CRUZ	ABELINO	BONIFACIA	C SIN NOMBRE NO 10 S N LOC ZOMPELTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:03:09 p.m.	PV
1576	12	CRDMMR20011212H000	DE LA CRUZ	DOMINGO	MAURICIO	C SIN NOMBRE NO 20 S N LOC ZOMPELTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:01:44 p.m.	PV
1885	12	DZBLDL61022112M101	DIAZ	BOLAOS	DELIA	C SIN NOMBRE NO 6 S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:49 p.m.	PV
1843	12	FRSNCR75060612H900	FRANCISCO	SANTIAGO	CIRILO	PAPAXTLA S N LOC PAPAXTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:17 p.m.	PV
1846	12	FRTLJN51112412H100	FRANCISCO	TLANIPATECO	JUAN	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:21 p.m.	RDP
1855	12	GLSLAV33100612M500	GALEANA	SALAZAR	AVELINA	TLALTIZAPANGO S/N LOC TLALTIZAPANGO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:26 p.m.	PV
1861	12	GLMRSN72101712H800	GALVEZ	MERINO	SANTOS	MEXCALCINGO S N BARR TRES CRUCES 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:31 p.m.	RDP
1973	12	GRRDLS73062712H600	GARCIA	RODRIGUEZ	LUIS	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:06:31 p.m.	RDP
2335	12	GNLYFL77032612H200	GONZALEZ	LEYVA	FELIPE	C SIN NOMBRE NO 12 S/N LOC TEPOXCUAUTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:42 p.m.	PV
2351	12	GNNVMR64011812H100	GONZALEZ	NAVA	MARGARITO	AHUIXTLA S N LOC AHUIXTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:49 p.m.	SUSP
2182	12	GRMRDM68122012H100	GUERRERO	MORENO	DOMINGO	DOMICILIO CONOCIDO 0 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:08:20 p.m.	PV
2233	12	HRGRJS38021712H200	HERNANDEZ	GARCIA	JESUS	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:03 p.m.	PV
2377	12	HRVRJS69122512M900	HERNANDEZ	VERONICA	MARIA DE JESUS	C SIN NOMBRE NO 10 SN LOC AGUA ZARCA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:01 p.m.	PV
2404	12	ISMRAL78030112H600	ISIDORO	MERINO	ALBINO	TLATEMPA S N LOC TLATEMPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:07 p.m.	PV
2552	12	LYCSMD41061512M400	LEYVA	CASARRUVIAS	MODESTA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:12 p.m.	RDP
2571	12	LMAHSN78021512M300	LIMPIA	AHUEJOTE	SANTA FAUSTA	C SIN NOMBRE NO 4 S/N LOC ALCOZACAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:23 p.m.	PV
2597	12	LCLMMA80070512M500	LUCAS	LOMITA	MA ANTONIA	C SIN NOMBRE NO 5 S N LOC CUATZINGO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:36 p.m.	PV

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2629	12	M RTPJX59063012H900	MARCIAL	TEPETITLAN	J EMILIANO	BUENA VISTA S N LOC BUENA VISTA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:53 p.m.	PV
2906	12	MRGRAR66092512H800	MORALES	GUERRERO	AURELIO	ACOJTAPACHITLAN S N LOC ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:14:22 p.m.	DEF
2926	12	M RSLRY45080612M300	MORALES	SALDAVA	REYNA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:14:34 p.m.	DEF
3090	12	NVLYPD59082012M000	NAVARRETE	LEYVA	PUDENCIANA	C 16 DE MARZO 9 COL EL CALVARIO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:16:19 p.m.	RDP
3146	12	PBLNFL68071212M500	PABLO	LEON	FELIX	BCA LOS ARROYOS S N LOC AMATE AMARILLO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:07 p.m.	PV
3341	12	PZSLGR61012912M400	POZOTEMPA	SILVERIO	GREGORIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:45 p.m.	RDP
3347	12	RFXCN32021412M200	RAFAELA		CONCEPCIONA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:50 p.m.	RDP
3372	12	RMCHCR70112512M600	RAMIREZ	CHAVEZ	CRESCENCIANA	C 6 ORIENTE S N COL MUNICIPIO LIBRE 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:09 p.m.	PV
3384	12	RMMXCR49052712M100	RAMON	MAXIMINA	MARIA CAROLINA	C SIN NOMBRE NO 16 SN - LOC AMATE AMARILLO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:15 p.m.	PV
3389	12	RMRMOL73042612M600	RAMOS	RAMIREZ	OLIVIA	C HERMENEGILDO GALEANA 212 COL VISTA HERMOSA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:19 p.m.	PV
3441	12	RYVZOB69100512M800	REYES	VAZQUEZ	OBDULIA	C VICENTE GUERRERO 1 -- LOC AYAHUALULCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:58 p.m.	PV
3480	12	RDCSPD36062912H100	RODRIGUEZ	CASARRUBIAS	PEDRO	C 5 DE MAYO S N COL LA QUINTA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:20:23 p.m.	PV
3551	12	RMZCAN59100212M300	ROMERO	ZICATL	MARIA DE LOS ANGELES	AGUA ZARCA S N LOCALIDAD AGUA ZARCA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:28 p.m.	RDP
3580	12	RSCHMR65012412H200	ROSARIO	CHINO	MARCOS	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:53 p.m.	PV
3631	12	SLRDWL50032012H500	SALAZAR	RODRIGUEZ	WULFRANO LAZARO	CARR CHILAPA AHUACUOTZINGO S/N LOC PANTITLAN 41105 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:22:26 p.m.	PV
3690	12	SNATIS41011712H700	SANCHES	ATENTLI	ISAURO	AHUEHUEJITIC S/N LOC AHUEHUEJITIC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:23:02 p.m.	PV
3876	12	SNSREP56012812M200	SONIDO	SARAGOZA	EPIFANIA	C SIN NOMBRE NO 52 S N LOC PANTITLAN 41105 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:24:42 p.m.	PV
3969	12	TPCRSN70021212H900	TEPECO	CRUCEIO	SANTOS ALEJO	ZIZICAZAPA S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:25:43 p.m.	RDP
3974	12	TPVCP48030112M600	TEPECO	VIOCTORIANO	PLACIDA	C MANUEL DE ABARCA 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:25:47 p.m.	RDP
4010	12	TPDZNT61020812M001	TEPEYECAC	DIAZ	MARIA NATIVIDAD	MEXCALTEPEC S/N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:26:07 p.m.	PV
4130	12	TMDMHP58012412M100	TOMAS	DOMINGO	HIPOLITA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:08 p.m.	RDP
4138	12	TRPSPL75122112M800	TORRES	PASADO	PAULINA ZEFERINA	DOMICILIO CONOCIDO S N LOC ALCOZACAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:11 p.m.	RDP
4145	12	TRLCZF75021112M000	TRANQUERO	LUCAS	CONCEPCION	BCA SIN NOMBRE NO 17 S/N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:13 p.m.	PV

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4167	12	VRCLJS36031912M700	VARGAS	CALVARIO	JOSEFINA	C INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHILP S N LOC AYAHUALULCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:27 p.m.	RDP
4196	12	VZALMR54061712M600	VAZQUEZ	ALONSO	MARCIANA	ACUENTLA SN LOC ACUENTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:45 p.m.	PV
4267	12	VNNVCR66071612H401	VENEGAS	NAVA	CARMELO	COAQUIMIXCO S N LOC COAQUIMIXCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:28:40 p.m.	PV
4291	12	VLGRAG68121812H400	VILLANUEVA	GARCIA	AGUSTIN	C SIN NOMBRE NO 6 S N BARR DE POCHUAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:28:52 p.m.	SUSP
4564	13	LCHMR40072013M700	LUCIA	HERNANDEZ	MARIA	ATLALCO 19 LOC ATLALCO 0 YAHUALICA ,HGO.	11/02/05 06:31:32 p.m.	PV
4444	13	MJISTR73101513M800	MEJIA	ISLAS	TERESA	PASAJE DORIA S/N 2 COL CENTRO 43600 TULANGINGO DE BRAVO ,HGO.	11/02/05 06:30:27 p.m.	PV
4455	13	MRCREL77022709M900	MORALES	CERON	ELIZABETH	C ARIZPE S/N BARR HUIZACHE 42160 SAN AGUSTIN TLAXIACA ,HGO.	11/02/05 06:30:32 p.m.	PV
4475	13	SNLBR63061113H700	SAN JUAN	SALAS	BERNABE	C GUILLERMO ROSSELL 118 COL CUBITOS 42090 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	11/02/05 06:30:45 p.m.	DEF
5356	14	FRRDIS79122930H500	FARARONI	RODRIGUEZ	ISRAEL ANASTACIO	COLEGIO DEL AIRE E M A S/N BASE AEREA MILITAR NO 5 45200 ZAPOPAN ,JAL.	11/02/05 06:38:52 p.m.	PV
4466	17	MZESSN80021212M400	MUVOZ	ESTRADA	SANTA	C AMAPOLA 119 COL SATELITE 62460 CUERNAVACA ,MOR.	11/02/05 06:30:39 p.m.	PV
4703	19	GRSTSN25082628H400	GARZA	SOTO	SANTIAGO	C CORONEL JESUS FERNANDEZ 404 COL EMILIANO ZAPATA 66000 GARCIA ,N.L.	11/02/05 06:32:45 p.m.	DEF
1863	26	GNNVRF51081012M100	GONZALEZ	NAVA	MARIA RUFINA	LOC SANTA ROSITA S/N LOC SANTA ROSITA 0 HERMOSILLO ,SON.	11/02/05 06:05:32 p.m.	PV
2744	26	MLCTBN75121412H301	MELCHOR	COTOLOLOTECO	BENITO	LOC SANTA ROSITA S/N LOC SANTA ROSITA 0 HERMOSILLO ,SON.	11/02/05 06:12:50 p.m.	PV
5070	28	GRGRJV63072511H300	GRANADOS	GRANADOS	JAVIER	DOM CON ALFREDO V BONFIL S/N 87619 SAN FERNANDO ,TAMPS.	11/02/05 06:36:16 p.m.	SUSP
5466	30	AVFLMR60070130M300	AVENDAIO	FLORES	MARIAIDEL CARMEN	CALLE SIN NOMBRE S/N DR DELFINO A VICTORIA 91690 VERACRUZ ,VER.	10/03/05 11:09:50 a.m.	RDP
5496	30	MRPCSR61071230H300	MARTINEZ	PACHECO	SERGIO	CALLE 26 3 B FRACC COSTA VERDE 0 BOCA DEL RIO ,VER.	10/03/05 11:09:58 a.m.	PV
5507	30	OCNTAN74033107M600	OCHOA	NATAREN	ANABEL	CALLE 26 LT 3 FRACC COSTA VERDE 94294 BOCA DEL RIO ,VER.	10/03/05 11:10:02 a.m.	PV
5520	30	TRPDEL74061230M201	TORRES	PADILLA	ELSA ESTELA	C SIN NOMBRE NO 15 S/N COL PREDIO 4 DEL EJ LAS BAJADAS 91690 VERACRUZ ,VER.	10/03/05 11:10:09 a.m.	RDP

<b>TOTAL BAJAS POR DEFUNCION</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.</b>	<b>8</b>
<b>TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)</b>	<b>53</b>
<b>TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.</b>	<b>22</b>

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL**

CONSECUTIVO*	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1099	11	BRMRAN65120612H300	BERNABEL	MORALES	ANTONIO	TECONGO, S/N, TECONGO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 05:53:35 p.m.
1545	11	CRAGGD67012212M300	CRISTOBAL	AGUASHUEYTIC	MARIA GUADALUPE	AHUEHUEIJTIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	10/03/05 11:09:47 a.m.
1773	11	FLCSMR66011612M200	FELIZ	CASTILLO	MARIA	AHUEHUEIJTIC, C.P. 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	10/03/05 11:09:48 a.m.
1947	11	GRPTAR61040912M300	GARCIA	PATRICIO	ARCENIA	DOMICILIO CONOCIDO, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:06:19 p.m.
2160	11	GDNVPB57032812H900	GUADALUPE	NAVA	PABLO	XOCHITEMPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:08:10 p.m.
2454	11	JMVLCR71091612M100	JIMENES	VILLANUEVA	CARMELA	SAN ANGEL 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:10:24 p.m.
2558	11	LYGNVR73072512M900	LEYVA	GONZALEZ	MARIA VIRGINIA	TEPOXCUAUTLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:11:15 p.m.
2110	11	LRANFR73030212M900	LORENZO	ANGEL	FORTUNATA	XOCHITEMPA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:07:43 p.m.
3719	11	SNGRFR41012112H800	SANCHEZ	GARCIA	FRANCISCO	TLACOAXTLA, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:23:19 p.m.
4288	11	VLCSAD54062912H600	VILLANUEVA	CASTRO	ADRIAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:28:51 p.m.
5522	30	XXTPJS57031230M900	XX	YEPES	JOSEFINA	AV. 43 #13 COLONIA FERNANDO GUTIERREZ C.P.94297 BOCA DEL RIO, VERACRUZ	10/03/05 11:10:11 a.m.

<b>TOTAL DE REGISTROS</b>	<b>11</b>
---------------------------	-----------

## NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera compulsión electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda compulsión con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.



**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
889	12	AGMROF38021212M300	AGUILAR	MORAN	OFELIA	PLAN DE CONEJO S/N LOC PLAN DE CONEJO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:49:49 p.m.
929	12	AHLMGD46020112M300	AHUIXTECO	LOMITA	GUADALUPE	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:50:40 p.m.
963	12	ALMRMG45072212M700	ALVARADO	MARTINEZ	MAGDALENA	C SIN NOMBRE NO 15 S N LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:51:23 p.m.
970	12	ALVREL73123112M000	ALVARADO	VARGAS	ELODIA	DOMICILIO CONOCIDO S N LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:51:28 p.m.
941	12	ALVZJS60010612H800	ALCOSER	VAZQUEZ	JUSTINO	DOMICILIO CONOCIDO 0 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:50:50 p.m.
1021	12	ARBLIN73042012M300	ARRIBEVO	BELEN	INES	ZIZICAZAPA S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:52:23 p.m.
1025	12	ARCTDM75121112H900	ARRIBEVO	CATARINO	DAMACIO	C SIN NOMBRE NO 8 S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:52:25 p.m.
1029	12	ARHXGN64031912H000	ARRIBEVO	HUAXTECO	GONZALO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:52:26 p.m.
1030	12	ARHXGR68061612H400	ARRIBEVO	HUAXTECO	GREGORIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:52:29 p.m.
1032	12	ARMDGR51031512H900	ARRIBEVO	MEDINA	GREGORIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:52:38 p.m.
565	9	ARXXGL52021016M500	ARANA		GUILLERMINA	C RAYO 10 COL VALLE DE LUCES 9800 IZTAPALAPA ,D.F.	11/02/05 05:44:55 p.m.
1121	12	BLABFR80012412M700	BOLAOS	ABARCA	FRANCISCA	C BENITO JUAREZ S N LOC ACATLAN 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:54:00 p.m.
1128	12	BLCRCR61071512H100	BOLAOS	DE LA CRUZ	CARMELO	ACATLAN S N COL SAN ISIDRO 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:54:07 p.m.
779	12	BLGRCL54021512H800	BALTAZAR	GARCIA	CLAUDIO	C LA MOHONERA S N LOCALIDAD LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:48:08 p.m.
1112	12	BLHREL61011612H700	BLAS	HERNANDEZ	ELODIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:53:54 p.m.
1114	12	BLHRRY66011612M200	BLAS	HERNANDEZ	REYNALDA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:53:56 p.m.
1146	12	BLMRJC60081712H101	BOLAOS	MORALES	JACINTO	C BENITO JUAREZ 35 BARR DE SAN ISIDRO 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:54:25 p.m.
1153	12	BLRNLR65051012M800	BOLAOS	RENDON	MARIA LORENZA	XOLOTEPEC S N LOC XOLOTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:54:29 p.m.
792	12	BRRNRB49052412H700	BARRIOS	RENDON	ROBUSTIANO	C SIN NOMBRE NO 3 S/N LOC AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:48:24 p.m.
42	5	CBRYLC47063005M400	CABELLO	REYES	LUCINA	C GALEANA 414 COL VIVIENDAS POPULARES 27870 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:36:15 p.m.
1192	12	CDLPCR74012812H500	CADENA	LOPEZ	CARLOS	C SIN NOMBRE S N BARR SAN ISIDRO 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:55:03 p.m.
1415	12	CHALJN78073112M100	CHANO	ALVARADO	JUANITA	LA MOHONERA S N LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:58:58 p.m.
1416	12	CHGLEL39072512H200	CHANO	GALEANA	ELPIDIO	C LA MOHONERA S N BARR DE COCOYOLZINTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:59:00 p.m.



**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1461	12	CHTLMA76112012M900	CHEPE	TOLEVO	MA MAURA	ZIZICAZAPA S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:59:39 p.m.
1481	12	CHTPSN77011112H400	CHINO	TEPEYECA	SANTOS IGINIO	MEXCALTEPEC S N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:59:53 p.m.
1489	12	CLBLLR78020712M800	CLEMENTE	BELLO	LORENZA	SAN MARCOS S N LOC SAN MARCOS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:00:00 p.m.
1493	12	CLCTCR31022012M000	CLENTE	CATARINO	CARMEN	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:00:05 p.m.
1490	12	CLMRCC50101012M400	CLEMENTE	MARTINEZ	CECILIA	SAN MARCOS S N LOCALIDAD SAN MARCOS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:00:05 p.m.
1289	12	CRCSJN65122212H800	CARRETO	CASARRUBIAS	JUAN	BCA SIN NOMBRE NO 22 S N LOC AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:56:31 p.m.
1697	12	CRLMMR31020412M800	DE LA CRUZ	LOMITA	MARIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:03:35 p.m.
1285	12	CRLRJN64011012M200	CARRERA	LORENZO	JUANA	C BENITO JUAREZ S/N LOC ACATLAN 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:56:26 p.m.
1274	12	CRMRL41060312M800	CARBALLO	MORALES	CLOTILDE OLIVA	C SIN NOMBRE SN LOC PLAN DE CONEJO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:56:19 p.m.
1294	12	CRNVAD70042312H500	CARRILLO	NAVA	ADALVERTO	BARRANCA HONDA S N LOCALIDAD BARRANCA HONDA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:56:36 p.m.
1310	12	CSNVMR71022212M800	CASARRUBIAS	NAVA	MARGARITA	C SIN NOMBRE NO 11 S/N LOC AXOPILO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:56:58 p.m.
1359	12	CSRNL62071312M000	CASTRO	RENDON	MARIA JULIANA	AHUIXTLA S N LOCALIDAD AHUIXTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:57:57 p.m.
1369	12	CSZMSN74113012M900	CASTRO	ZAMUDIO	SANDRA	TEOMATATLAN S N LOC TEOMATATLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 05:58:08 p.m.
1635	12	DMPLNN40051512M300	DAMIANO	POLICARPO	NANCIANA	C SIN NOMBRE 0 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:02:33 p.m.
1880	12	DRGRAL59111712H100	DERRAMONA	GARCIA	ALFONSO	C SIN NOMBRE NO 2 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:05:45 p.m.
1722	12	DZSNCC65011812M500	DIAZ	SANTOS	CECILIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:03:46 p.m.
1801	12	FLGRMR54032412M100	FLORES	GARCIA	MARGARITA	DOMICILIO CONOCIDO 0 COL LOS PINOS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:04:41 p.m.
2324	12	GNGNPR35010112H300	GONZALEZ	GONZALEZ	PRISCILIANO	C SIN NOMBRE NO 16 S N LOC TEPOXCUAUTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:39 p.m.
2329	12	GPLYDL70122412M500	GONZALEZ	LEYVA	DELFINA	C SIN NOMBRE NO 11 S/N LOC TEPOXCUAUTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:40 p.m.
2330	12	GPLYEL59081812M100	GONZALEZ	LEYVA	ELENA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:40 p.m.
2334	12	GPLYJV67013112H900	GONZALEZ	LEYVA	JAVIER	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:41 p.m.
626	9	GNPRJS68040709H000	GONZALEZ	PEREZ	JESUS	C PROGRESO 10 COL SAN NICOLAS TOTOLAPAN 10900 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	11/02/05 05:46:07 p.m.
2057	12	GRCRSN59110212H400	GARCIA	DE LA CRUZ	SANTOS	C SIN NOMBRE NO 23 S/N LOC TEPOXONALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:07:14 p.m.

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2181	12	GRMLVL48072512M500	GUERRERO	MELECIO	VALENTINA	ACOJTAPACHITLAN S N LOCALIDAD ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:08:18 p.m.
4380	13	GRMRGN72090813M100	GARCIA	MORENO	GENOVEVA	CDA DE LA ROSA S/N - COL LA RAZA 42090 PACHUCA DE SOTO ,HGO.	11/02/05 06:29:52 p.m.
157	5	GRNVGR76072105M000	GARZA	NAVARRO	GRISELDA	PRIV TIERRA Y LIBERTAD 22 COL EMILIANO ZAPATA 27880 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:37:38 p.m.
1945	12	GRPLFR77110212H600	GARCIA	PALATZIN	JOSE FRANCISCO	DOMICILIO CONOCIDO S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:06:18 p.m.
1953	12	GRRMJN63110312M300	GARCIA	RAMIREZ	JUANA	C INS TEC DE CHILPANCINGO S/N -- LOC AYAHUALULCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:06:21 p.m.
2021	12	GSRSPS18100812H300	GASPAR	ROSENDO	PASCUAL	ACOJTAPACHITLAN S N LOC ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:06:56 p.m.
2386	12	HRASDM77071712H300	HORTIZ	ASEVEDO	DOMINGO	BARRANCA HONDA S N LOC BARRANCA HONDA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:02 p.m.
2226	12	HRFLAG75072212H400	HERNANDEZ	FLORES	AGUSTIN	AVE 5 DE MAYO 115 COL EMPERADOR CUAUHTEMOC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:08:48 p.m.
2224	12	HRFSUB64092512M500	HERNANDEZ	FISCAL	UBALDA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:08:47 p.m.
2270	12	HRRNIG37020112H600	HERNANDEZ	RENDON	IGNACIO	C SIN NOMBRE NO 1 S/N LOC AHUIHUIYUCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:09:17 p.m.
206	5	HTRDRF68070405M200	HUITRON	RODRIGUEZ	MARIA DEL REFUGIO	C LOPEZ MATEOS 114 ZONA CENTRO 27800 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:38:30 p.m.
209	5	IBMRMC52092905M800	IBARRA	MARTINEZ	MICAELA	AVE DURANGO 214 BARR SAN LUIS 27800 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:38:34 p.m.
207	5	IBMRMN54061005M400	IBARRA	MARTINEZ	MANUELA	AVE FELIPE ANGELES 79 COL FRANCISCO VILLA 27800 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:38:30 p.m.
2420	12	ISTBLD31030612M600	ISIDRO	TIBURCIO	LEODEGARIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:13 p.m.
2418	12	ISTPPL45070212M900	ISIDRO	TEPETATE	PAULINA	C SIN NOMBRE NO 4 SN - LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:12 p.m.
2435	12	JMDZAL44091912H200	JAIMES	DIAZ	ALFONSO	EL PARAISO S N LOC EL PARAISO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:17 p.m.
2509	12	JRATDM79090912M100	JUAREZ	ATENTLE	DOMINGA	MEXCALTEPEC S/N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:10:43 p.m.
1648	12	JSGRVR72070712M800	DE JESUS	GARCIA	VIRGINIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:02:44 p.m.
241	5	LPMRMR61030305M000	LOPEZ	MORENO	MARINA	AVE VISTA HERMOSA 66 COL SAN ISIDRO 27840 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:39:16 p.m.
2116	12	LRRDMR66112912M501	LORENZO	RODRIGUEZ	MAURA	C SIN NOMBRE NO 11 S N LOC AYAHUALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:07:50 p.m.
2535	12	LRRYCN37020212M900	LARA	REYES	CANDIDA	C SIN NOMBRE NO 19 S N LOC ACATLAN 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:05 p.m.
2557	12	LYGNAR67071912M200	LEYVA	GONZALEZ	MARIA ARCENIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:14 p.m.
2553	12	LYGNBL70113012M300	LEYVA	GONZALEZ	BLANCA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:12 p.m.

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2559	12	LYGNNC53091512H300	LEYVA	GONZALEZ	NICOMEDES	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:15 p.m.
2566	12	LYMRSC48122612H600	LEYVA	MORENO	SOCIMO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:20 p.m.
263	5	MLLPSC42062705M300	MALDONADO	LOPEZ	SOCORRO	AV SAN LUIS 4 COL VIVIENDAS POPULARES 27870 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:39:37 p.m.
289	5	MRALHG38011105H800	MARTINEZ	ALMANZA	HIGINIO	AVE CATARINO BENAVIDES 28 ZONA CENTRO 27800 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:40:05 p.m.
2827	12	MRBLRM33101012M700	MERINO	BELLO	REMIGIA	ACOJTAPACHITLAN S N LOCALIDAD ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:13:34 p.m.
2633	12	MRFLGL68090112M700	MARCOS	FELICIANO	GILDARDA	AND SIN NOMBRE NO 24 S N - LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:55 p.m.
2634	12	MRFLLC63062112M500	MARCOS	FELICIANO	LUICITA	C SIN NOMBRE NO 13 S N LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:11:56 p.m.
2901	12	MRFRFL52101512H200	MORALES	FORTINO	FELIPE	TEOMATATLAN S N LOC TEOMATATLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:14:19 p.m.
4418	13	MRGNPB63041530H000	MORALES	GONZALEZ	PABLO GUILLERMO	C IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 19 BARR APEPECHOCA 42950 TLAXCOAPAN ,HGO.	11/02/05 06:30:13 p.m.
2903	12	MRGRAL75120812M500	MORALES	GARCIA	ALFREDA	AGUA ZARCA S N LOC AGUA ZARCA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:14:20 p.m.
267	5	MRGRJN79061005H600	MARTINEZ	GARZA	JUAN CARLOS	CDA ANSELMO L FIGUEROA 40 COL ALAMEDAS 27110 TORREON ,COAH.	11/02/05 05:39:42 p.m.
2701	12	MRGZMN62032612H700	MARTINEZ	GUZMAN	MANUEL	SAN MARCOS S/N LOC SAN MARCOS 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:12:29 p.m.
2961	12	MRHRAN49070312H200	MORENO	HERNANDEZ	ANATOLIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:14:59 p.m.
4784	19	MRRDAP44073005M500	MORALES	RODRIGUEZ	APOLONIA	C PUEBLO EN LUCHA 325 COL NUEVO AMANECER 66000 GARCIA ,N.L.	11/02/05 06:33:25 p.m.
2720	12	MRRDFL80082312M700	MARTINEZ	RODRIGUEZ	FILIBERTA	TEPOXONALCO S N LOC TEPOXONALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:12:38 p.m.
293	5	MTGNJL81090605M700	MATA	GONZALEZ	JULIA	AV SAN LUIS 114 BARR SAN LUIS 27804 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:40:12 p.m.
294	5	MTGNJS76051005M300	MATA	GONZALEZ	MARIA DE JESUS	C JIMENEZ 448 COL VIVIENDAS POPULARES 27870 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:40:13 p.m.
2742	12	MXCRAL53020312H300	MAXIMO	DE LA CRUZ	ALEJANDRA	ACOJTAPACHITLAN S N LOC ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:12:49 p.m.
3101	12	NJISCR68071612H800	NEJAPA	ISABEL	CARMELO	C SIN NOMBRE 0 41101 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:16:23 p.m.
3080	12	NVSLJC75071812M100	NAVA	SALAZAR	JACINTA	BARRANCA HONDA S N LOC BARRANCA HONDA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:16:10 p.m.
332	5	OBAGEL71010605M801	OBREGON	AGUERO	MARIA ELIZABETH	C JIMENEZ 316 BARR SAN LUIS 27804 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:40:54 p.m.
3113	12	OCRDCR54012312M300	OCAMPO	RODRIGUEZ	CRECENCIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:16:30 p.m.
336	5	OLVNIS59041305M200	OLIVA	VENEGAS	ISABEL	AVE DURANGO 236 COL VIVIENDAS POPULARES 27870 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:40:58 p.m.

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3132	12	ORCSCN62090212M400	ORTIZ	CASTRO	CONSUELO	BARRANCA HONDA S N LOCALIDAD BARRANCA HONDA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:16:45 p.m.
3141	12	ORRDEM35070912H800	ORTIZ	RODRIGUEZ	EMILIO	LA MOHONERA S N LOCALIDAD LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:16:52 p.m.
3155	12	PLBLAG46030112H700	PALATZIN	BALTAZAR	AGUSTIN	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:09 p.m.
3156	12	PLBLAR26022312H300	PALATZIN	BALTAZAR	AURELIO	- XOCHICALCO S N - LOC XOCHICALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:09 p.m.
3312	12	PLGRDM73040912H800	PALATZIN	GARCIA	DOMINGO	XOCHICALCO S N - LOC XOCHICALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:29 p.m.
5451	12	PLLMJS69020412H800	PALATZIN	LOMITA	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:17:13 p.m.
3292	12	PLNVAN56041512M100	PILEVO	NAVA	ANASTACIA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:17 p.m.
3317	12	PLRQVC60092712H500	PALATZIN	RIQUEIO	VICENTE	XOCHICALCO S N - LOC XOCHICALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:30 p.m.
3266	12	PRMNCN74121212M200	PEREZ	MENDOZA	MARIA CONCEPCION	C SIN NOMBRE NO 4 S/N LOC ALCOZACAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:04 p.m.
3339	12	PXMRGD74091412M000	POXACUACINGO	MARCOS	MARIA GUDELIA	ALCOZACAN S N LOC ALCOZACAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:43 p.m.
3340	12	PZCLGN59120612H400	POZACUAXINGO	CALVARIO	GENARO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:43 p.m.
3610	12	RBHXAN47012412H000	RUBEN	HUXTECO	ANTONIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:22:13 p.m.
388	5	RCDRS62070805M400	ROCHA	RODRIGUEZ	ROSAVELIA	C TREVIO 567 COL VIVIENDAS POPULARES 27870 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:41:41 p.m.
412	5	RDCFR79032605H100	RODRIGUEZ	CARRANCO	FRANCISCO JAVIER	C VICTORIA 108 COL CENTRO 26000 PIEDRAS NEGRAS ,COAH.	11/02/05 05:42:09 p.m.
3498	12	RDGNBC79010212H000	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BACILIO	TEPOXCUAUTLA S N LOC TEPOXCUAUTLA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:20:38 p.m.
3351	12	RMBRAL63032012M300	RAMIREZ	BARTOLO	ALBERTA	C JUAN N ALVAREZ S/N LOC ACATLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:18:51 p.m.
3529	12	RMDZAN35111212H200	ROMERO	DIAZ	ANGEL	ACOJTAPACHITLAN S N LOCALIDAD ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:16 p.m.
3532	12	RMGTAL76080712H200	ROMERO	GATICA	ALFONSO	ACOJTAPACHITLAN S N LOCALIDAD ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:19 p.m.
3534	12	RMGTJN48062212H900	ROMERO	GATICA	JUAN	ACOJTAPACHITLAN S N LOC ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:19 p.m.
3535	12	RMHRFL74071012H500	ROMERO	HUERTA	FELIX FELIPE	ACOJTAPACHITLAN S N LOCALIDAD ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:20 p.m.
3538	12	RMHRFS46110512H800	ROMERO	HUERTAS	FAUSTINO	ACOJTAPACHITLAN S N LOCALIDAD ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:22 p.m.
3536	12	RMHRLC54021512H600	ROMERO	HUERTA	LUCIO	ACOJTAPACHITLAN S N LOC ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:20 p.m.
3541	12	RMMRBN65011612H400	ROMERO	MORALES	BONIFACIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:25 p.m.

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3383	12	RMNVMY62080212H600	RAMON	NAVA	MAYOLO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:13 p.m.
3385	12	RMRDAP54041012H700	RAMON	RODRIGUEZ	APOLONIO	BARRANCA HONDA SN LOC BARRANCA HONDA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:15 p.m.
3546	12	RMRDFC71120712M300	ROMERO	RODRIGUEZ	FACUNDA	ACOJTAPACHITLAN S N LOC ACOJTAPACHITLAN 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:25 p.m.
3369	12	RMVLR41022812M700	RAMIREZ	VALLE	RUFINA	C PINO SUAREZ S N - LOC AYAHUALULCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:19:06 p.m.
3458	12	RQPLAR80072812H400	RIQUEVO	PALATZIN	JOSE AURELIO	ZIZICAZAPA S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:20:12 p.m.
3459	12	RQPLMR62071612H700	RIQUEVO	PALATZIN	MARGARITO	ZIZICAZAPA S N LOC ZIZICAZAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:20:14 p.m.
3462	12	RQTPAL66030712H100	RIQUEVO	TEPECO	ALBERTO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:20:15 p.m.
3573	12	RSNVBR66120412M300	ROSALES	NAVA	BARBARA	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:21:46 p.m.
3463	12	RTAHR66102712H300	RITA	AHUEJOTE	ARMANDO VICTOR	- MEXCALTEPEC S N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:20:15 p.m.
420	5	SLMDAN60061205H900	SALAZAR	MEDELLIN	JOSE ANTONIO	C DOBLADO 255 COL LA TRINIDAD 27820 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:42:15 p.m.
3753	12	SNARAN60071312M700	SANDOVAL	ARCOS	ANTONIA	C SIN NOMBRE NO 9 SN - LOC AMATE AMARILLO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:23:42 p.m.
3834	12	SSLCCR66012212H400	SASTRE	LUCAS	CRESCENCIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:24:23 p.m.
4110	12	TLPCPD48020612H000	TOLENTINO	PECHERASO	PEDRO JUAN	MEXCALTEPEC S N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:26:54 p.m.
4119	12	TLSNCC66020912M700	TOLENTINO	SANCHEZ	CECILIA	EL REFUGIO S N EL REFUGIO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:02 p.m.
4122	12	TLTPMX76061612H000	TOLENTINO	TEPETITLAN	MAXIMILIANO	MEXCALTEPEC S/N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:02 p.m.
3966	12	TPCHEM48022712H300	TEPECO	CHAUTLA	EMILIO	DOMICILIO CONOCIDO 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:25:38 p.m.
4011	12	TPLNFR61062012H000	TEPEYECA	LINARES	FRANCISCO	MEXCALTEPEC S N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:26:08 p.m.
4014	12	TPLNMG65082812H800	TEPEYECA	LINARES	MIGUEL AGUSTIN	C SIN NOMBRE S/N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:26:09 p.m.
4015	12	TPLNSB67112312H200	TEPEYECA	LINARES	SEBASTIAN	MEXCALTEPEC S/N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:26:09 p.m.
3988	12	TPPRLZ62022612M500	TEPETITLAN	PEREZ	MARIA DE LA LUZ	DOMICILIO CONOCIDO S N LOC MEXCALTEPEC 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:25:54 p.m.
4153	12	TRBLTM77122912H000	TRINIDAD	BOLAIOS	TOMAS	TEPOXONALCO S N LOC TEPOXONALCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:17 p.m.
4298	12	VLGRMR62053112M800	VILLANUEVA	GARCIA	MARGARITA	C SIN NOMBRE NO 14 S N LOC NEJAPA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:28:59 p.m.
4168	12	VRCYMR35082812M000	VARGAS	CAYETANO	MARIA	DOMICILIO CONOCIDO S N LOC LA MOHONERA 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:27 p.m.

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION**

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4203	12	VZAPPL34062212H900	VAZQUEZ	APOLINAR	PAULINO	C SIN NOMBRE NO 2 S/N LOC TENEXATLAJCO 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:27:51 p.m.
458	5	VZHRBT77081805M600	VAZQUEZ	HERNANDEZ	BEATRIZ	AVE DURANGO 218 BARR SAN LUIS 27804 SAN PEDRO ,COAH.	11/02/05 05:42:56 p.m.
4344	0	XNBREG61071412H200	XANTECO	BARTOLO	EUGENIA	MEXCALTEPEC, 41100, CHILAPA DE ALVAREZ	11/02/05 06:29:25 p.m.
4349	12	ZMCSFR53020512M300	ZAMUDIO	CASTRO	FRANCISCA	DOMICILIO CONOCIDO 0 0 41100 CHILAPA DE ALVAREZ ,GRO.	11/02/05 06:29:29 p.m.
<b>TOTAL DE REGISTROS</b>							<b>142</b>

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5060	12	AGMROF38021212M300	AGUILAR	MORAN	OFELIA
8	POPULAR SOCIALISTA	2547	12	AHLMGD46020112M300	AHUIXTECO	LOMITA	GUADALUPE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	6109	12	ALMRMG45072212M700	ALVARADO	MARTINEZ	MAGDALENA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4953	12	ALVREL73123112M000	ALVARADO	VARGAS	ELODIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5660	12	ALVZJS60010612H800	ALCOSER	VAZQUEZ	JUSTINO
8	POPULAR SOCIALISTA	2548	12	ARBLIN73042012M300	ARRIBEIO	BELEN	INES
8	POPULAR SOCIALISTA	2545	12	ARCTDM75121112H900	ARRIBEIO	CATARINO	DAMACIO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	292	12	ARHXGN64031912H000	ARRIBEIO	HUAXTECO	GONZALO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	291	12	ARHXGR68061612H400	ARRIBEIO	HUAXTECO	GREGORIO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	293	12	ARMDGR51031512H900	ARRIBEIO	MEDINA	GREGORIO
16	ALIANZA CIUDADANA INDEPENDIENTE POR MEXICO	2024	9	ARXXGL52021016M500	ARANA		GUILLERMINA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5530	12	BLABFR80012412M700	BOLAOS	ABARCA	FRANCISCA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5534	12	BLCRCR61071512H100	BOLAOS	DE LA CRUZ	CARMELO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5218	12	BLGRCL54021512H800	BALTAZAR	GARCIA	CLAUDIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3771	12	BLHREL61011612H700	BLAS	HERNANDEZ	ELODIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3250	12	BLHRRY66011612M200	BLAS	HERNANDEZ	REYNALDA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5522	12	BLMRJC60081712H101	BOLAOS	MORALES	JACINTO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	351	12	BLRNLR65051012M800	BOLAOS	RENDON	MARIA LORENZA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3702	12	BRRNRB49052412H700	BARRIOS	RENDON	ROBUSTIANO
8	POPULAR SOCIALISTA	4762	5	CBRYLC47063005M400	CABELLO	REYES	LUCINA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	972	5	CBRYLC47063005M400	CABELLO	REYES	LUCINA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3635	12	CDLPCR74012812H500	CADENA	LOPEZ	CARLOS
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5168	12	CHALJN78073112M100	CHANO	ALVARADO	JUANITA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5231	12	CHGLEL39072512H200	CHANO	GALEANA	ELPIDIO
8	POPULAR SOCIALISTA	2546	12	CHTLMA76112012M900	CHEPE	TOLEIO	MA MAURA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5708	12	CHTPSN77011112H400	CHINO	TEPEYECA	SANTOS IGINIO

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	3304	12	CLBLLR78020712M800	CLEMENTE	BELLO	LORENZA
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	3302	12	CLCTCR31022012M000	CLENTE	CATARINO	CARMEN
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	3303	12	CLMRCC50101012M400	CLEMENTE	MARTINEZ	CECILIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5145	12	CRCSJN65122212H800	CARRETO	CASARRUBIAS	JUAN
8	POPULAR SOCIALISTA	2549	12	CRLMMR31020412M800	DE LA CRUZ	LOMITA	MARIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5523	12	CRLRJN64011012M200	CARRERA	LORENZO	JUANA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5373	12	CRMRL41060312M800	CARBALLO	MORALES	CLOTILDE OLIVA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5246	12	CRNVAD70042312H500	CARRILLO	NAVA	ADALVERTO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2896	12	CSNVMR71022212M800	CASARRUBIAS	NAVA	MARGARITA
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	421	12	CSRNJL62071312M000	CASTRO	RENDON	MARIA JULIANA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2900	12	CSZMSN74113012M900	CASTRO	ZAMUDIO	SANDRA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5540	12	DMPLNN40051512M300	DAMIANO	POLICARPO	NANCIANA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3561	12	DRGRAL59111712H100	DERRAMONA	GARCIA	ALFONSO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	472	12	DZSNCC65011812M500	DIAZ	SANTOS	CECILIA
8	POPULAR SOCIALISTA	2491	12	FLGRMR54032412M100	FLORES	GARCIA	MARGARITA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1972	12	GNGNPR35010112H300	GONZALEZ	GONZALEZ	PRISCILIANO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1498	12	GNLYDL70122412M500	GONZALEZ	LEYVA	DELFINA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2071	12	GNLYEL59081812M100	GONZALEZ	LEYVA	ELENA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3558	12	GNLYJV67013112H900	GONZALEZ	LEYVA	JAVIER
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	6496	9	GNPRJS68040709H000	GONZALEZ	PEREZ	JESUS
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1787	12	GRCRSN59110212H400	GARCIA	DE LA CRUZ	SANTOS
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3769	12	GRMLVL48072512M500	GUERRERO	MELECIO	VALENTINA
3	AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA	2418	13	GRMRGN72090813M100	GARCIA	MORENO	GENOVEVA
8	POPULAR SOCIALISTA	4768	5	GRNVGR76072105M000	GARZA	NAVARRO	GRISELDA
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	537	12	GRPLFR77110212H600	GARCIA	PALATZIN	JOSE FRANCISCO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2184	12	GRPLFR77110212H600	GARCIA	PALATZIN	JOSE FRANCISCO



**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	1162	12	GRRMJN63110312M300	GARCIA	RAMIREZ	JUANA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3718	12	GSRSPS18100812H300	GASPAR	ROSENDO	PASCUAL
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5240	12	HRASDM77071712H300	HORTIZ	ASEVEDO	DOMINGO
70	JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO	6830	12	HRFLAG75072212H400	HERNANDEZ	FLORES	AGUSTIN
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3690	12	HRFSUB64092512M500	HERNANDEZ	FISCAL	UBALDA
8	POPULAR SOCIALISTA	2533	12	HRRNIG37020112H600	HERNANDEZ	RENDON	IGNACIO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1893	5	HTRDRF68070405M200	HUITRON	RODRIGUEZ	MARIA DEL REFUGIO
8	POPULAR SOCIALISTA	3772	5	IBMRMC52092905M800	IBARRA	MARTINEZ	MICAELA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1919	5	IBMRMC52092905M800	IBARRA	MARTINEZ	MICAELA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	1918	5	IBMRMN54061005M400	IBARRA	MARTINEZ	MANUELA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1663	12	ISTBLD31030612M600	ISIDRO	TIBURCIO	LEODEGARIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5178	12	ISTPPL45070212M900	ISIDRO	TEPETATE	PAULINA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5251	12	JMDZAL44091912H200	JAIMES	DIAZ	ALFONSO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5703	12	JRATDM79090912M100	JUAREZ	ATENTLE	DOMINGA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2403	12	JSGRVR72070712M800	DE JESUS	GARCIA	VIRGINIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	2099	5	LPMRMR61030305M000	LOPEZ	MORENO	MARINA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5537	12	LRRDMR66112912M501	LORENZO	RODRIGUEZ	MAURA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5538	12	LRRYCN37020212M900	LARA	REYES	CANDIDA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4734	12	LYGNAR67071912M200	LEYVA	GONZALEZ	MARIA ARCENIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5980	12	LYGNBL70113012M300	LEYVA	GONZALEZ	BLANCA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4733	12	LYGNNC53091512H300	LEYVA	GONZALEZ	NICOMEDES
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4956	12	LYMRSC48122612H600	LEYVA	MORENO	SOCIMO
8	POPULAR SOCIALISTA	4785	5	MLLPSC42062705M300	MALDONADO	LOPEZ	SOCORRO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	2091	5	MLLPSC42062705M300	MALDONADO	LOPEZ	SOCORRO
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	366	5	MRALHG38011105H800	MARTINEZ	ALMANZA	HIGINIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1915	12	MRBLRM33101012M700	MERINO	BELLO	REMIGIA

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1655	12	MRFLGL68090112M700	MARCOS	FELICIANO	GILDARDA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5167	12	MRFLLC63062112M500	MARCOS	FELICIANO	LUICITA
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	696	12	MRFRFL52101512H200	MORALES	FORTINO	FELIPE
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	3924	13	MRGNPB63041530H000	MORALES	GONZALEZ	PABLO GUILLERMO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3788	12	MRGRAL75120812M500	MORALES	GARCIA	ALFREDA
9	CAMBIO CADENAC A.C.	11095	5	MRGRJN79061005H600	MARTINEZ	GARZA	JUAN CARLOS
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	5206	12	MRGZMN62032612H700	MARTINEZ	GUZMAN	MANUEL
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3777	12	MRHRAN49070312H200	MORENO	HERNANDEZ	ANATOLIO
34	SOCIAL POLITICA	3224	19	MRRDAP44073005M500	MORALES	RODRIGUEZ	APOLONIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3760	19	MRRDAP44073005M500	MORALES	RODRIGUEZ	APOLONIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4888	12	MRRDFL80082312M700	MARTINEZ	RODRIGUEZ	FILIBERTA
8	POPULAR SOCIALISTA	4752	5	MTGNJL81090605M700	MATA	GONZALEZ	JULIA
8	POPULAR SOCIALISTA	4751	5	MTGNJS76051005M300	MATA	GONZALEZ	MARIA DE JESUS
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	3009	5	MTGNJS76051005M300	MATA	GONZALEZ	MARIA DE JESUS
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1898	12	MXCRAL53020312H300	MAXIMO	DE LA CRUZ	ALEJANDRA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3256	12	NJISCR68071612H800	NEJAPA	ISABEL	CARMELO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5415	12	NVSLJC75071812M100	NAVA	SALAZAR	JACINTA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4014	5	OBAGEL71010605M801	OBREGON	AGUERO	MARIA ELIZABETH
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	776	12	OCRDCR54012312M300	OCAMPO	RODRIGUEZ	CRECENCIA
8	POPULAR SOCIALISTA	4784	5	OLVNIS59041305M200	OLIVA	VENEGAS	ISABEL
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5413	12	ORCSCN62090212M400	ORTIZ	CASTRO	CONSUELO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5652	12	ORRDEM35070912H800	ORTIZ	RODRIGUEZ	EMILIO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	785	12	PLBLAG46030112H700	PALATZIN	BALTAZAR	AGUSTIN
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	786	12	PLBLAR26022312H300	PALATZIN	BALTAZAR	AURELIO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	788	12	PLGRDM73040912H800	PALATZIN	GARCIA	DOMINGO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3623	12	PLGRDM73040912H800	PALATZIN	GARCIA	DOMINGO

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	789	12	PLLMJS69020412H800	PALATZIN	LOMITA	JOSE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4646	12	PLLMJS69020412H800	PALATZIN	LOMITA	JOSE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4979	12	PLNVAN56041512M100	PILEVO	NAVA	ANASTACIA
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	794	12	PLRQVC60092712H500	PALATZIN	RIQUEVO	VICENTE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4694	12	PLRQVC60092712H500	PALATZIN	RIQUEVO	VICENTE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1794	12	PRMNCN74121212M200	PEREZ	MENDOZA	MARIA CONCEPCION
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4980	12	PXMRGD74091412M000	POXACUACINGO	MARCOS	MARIA GUEDELIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4981	12	PZCLGN59120612H400	POZACUAXINGO	CALVARIO	GENARO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	852	12	RBHXAN47012412H000	RUBEN	HUEXTECO	ANTONIO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	4730	5	RCDRS62070805M400	ROCHA	RODRIGUEZ	ROSAVELIA
4	PARTICIPA	3616	5	RDCRFR79032605H100	RODRIGUEZ	CARRANCO	FRANCISCO JAVIER
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3073	12	RDGNBC79010212H000	RODRIGUEZ	GONZALEZ	BACILIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5532	12	RMBRAL63032012M300	RAMIREZ	BARTOLO	ALBERTA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5006	12	RMDZAN35111212H200	ROMERO	DIAZ	ANGEL
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5020	12	RMGTAL76080712H200	ROMERO	GATICA	ALFONSO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2578	12	RMGTJN48062212H900	ROMERO	GATICA	JUAN
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2183	12	RMHRFL74071012H500	ROMERO	HUERTA	FELIX FELIPE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2580	12	RMHRFS46110512H800	ROMERO	HUERTAS	FAUSTINO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3111	12	RMHRLC54021512H600	ROMERO	HUERTA	LUCIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	1976	12	RMMRBN65011612H400	ROMERO	MORALES	BONIFACIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5416	12	RMNVMY62080212H600	RAMON	NAVA	MAYOLO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5412	12	RMRDAP54041012H700	RAMON	RODRIGUEZ	APOLONIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4669	12	RMRDFC71120712M300	ROMERO	RODRIGUEZ	FACUNDA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	1142	12	RMVLR41022812M700	RAMIREZ	VALLE	RUFINA
8	POPULAR SOCIALISTA	2555	12	RQPLAR80072812H400	RIQUEVO	PALATZIN	JOSE AURELIO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	822	12	RQPLMR62071612H700	RIQUEVO	PALATZIN	MARGARITO

**MEXICO NUESTRA CAUSA**  
**LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS**

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2400	12	RQPLMR62071612H700	RIQUEVO	PALATZIN	MARGARITO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	821	12	RQTPAL66030712H100	RIQUEVO	TEPECO	ALBERTO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	850	12	RSNVBR66120412M300	ROSALES	NAVA	BARBARA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5700	12	RTAHAR66102712H300	RITA	AHUEJOTE	ARMANDO VICTOR
8	POPULAR SOCIALISTA	4767	5	SLMDAN60061205H900	SALAZAR	MEDELLIN	JOSE ANTONIO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	875	12	SNARAN60071312M700	SANDOVAL	ARCOS	ANTONIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	4889	12	SNARAN60071312M700	SANDOVAL	ARCOS	ANTONIA
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	880	12	SSLCCR66012212H400	SASTRE	LUCAS	CRESCENCIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5696	12	TLPCPD48020612H000	TOLENTINO	PECHERASO	PEDRO JUAN
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	2579	12	TLSNCC66020912M700	TOLENTINO	SANCHEZ	CECILIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5706	12	TLTPMX76061612H000	TOLENTINO	TEPETITLAN	MAXIMILIANO
26	ALIANZA INDIGENISTA PRO-DERECHOS HUMANOS	891	12	TPCHEM48022712H300	TEPECO	CHAUTLA	EMILIO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5701	12	TPLNFR61062012H000	TEPEYECA	LINARES	FRANCISCO
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5705	12	TPLNMG65082812H800	TEPEYECA	LINARES	MIGUEL AGUSTIN
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5488	12	TPLNSB67112312H200	TEPEYECA	LINARES	SEBASTIAN
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5698	12	TPPRLZ62022612M500	TEPETITLAN	PEREZ	MARIA DE LA LUZ
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	3808	12	TRBLTM77122912H000	TRINIDAD	BOLAOS	TOMAS
8	POPULAR SOCIALISTA	2479	12	VLGRMR62053112M800	VILLANUEVA	GARCIA	MARGARITA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5351	12	VRCYMR35082812M000	VARGAS	CAYETANO	MARIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5552	12	VZAPPL34062212H900	VAZQUEZ	APOLINAR	PAULINO
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	5677	5	VZHRBT77081805M600	VAZQUEZ	HERNANDEZ	BEATRIZ
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	5704	0	XNBREG61071412H200	XANTECO	BARTOLO	EUGENIA
38	FUNDACION PARA LA AUTONOMIA DELEGACIONAL Y MUNICIPAL, A.C.	6035	12	ZMCSFR53020512M300	ZAMUDIO	CASTRO	FRANCISCA

TOTAL DE REGISTROS	153
--------------------	-----

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA  
LA EXISTENCIA DE SU DOMICILIO SOCIAL**

**NOMBRE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS: "MEXICO NUESTRA CAUSA"**

**HOJA No.: 1**

**TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES**

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:**

10 Contratos de Comodato en los estados siguientes: Coahuila, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y una corresponde a la Sede Nacional en el Distrito Federal, celebrado el 5 de Enero de 2005 a favor de Ana Bertha Colín Cartamín, con domicilio en Calle Zanahoria Manzana 79 lote 1-A (provisional 45) Col. Los Ángeles Iztapalapa C.P. 09830 México, D .F.

**OBSERVACIONES:**

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA;  
DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES  
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

**OBSERVACIONES:**

**ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCION:**

**OBSERVACIONES:**

**OTROS; DESCRIPCION:**

**OBSERVACIONES:**

68

MÉXICO NUESTRA CAUSA  
Agrupación Política Nacional



## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

LA CONCERTACIÓN POLÍTICA, COMO HERRAMIENTA  
GENUINA PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN EN MEXICO

MÉXICO NUESTRA CAUSA  
Agrupación Política Nacional



Fortalecer el proceso democrático debe ser uno de los objetivos centrales de los Estados modernos y como la democracia es ante todo un método, un conjunto de procedimientos para formar gobiernos y para autorizar determinadas políticas, este método presupone un conjunto de valores éticos y políticos que lo hacen deseable y justificable frente a sus alternativas históricas- el autoritarismo o la dictadura. Estos valores son el resultado de la evolución de las sociedades modernas, y pueden y deben justificarse racionalmente mostrando porqué son preferibles y cómo pueden realizarse institucionalmente.

Los hombres y mujeres que conformamos México Nuestra Causa, asumimos como método de avance político y social el proceso democrático con redistribución de la riqueza.

Asumimos que buscamos constituirnos en una Agrupación Política Nacional, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política de nuestro país, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Todo ello, a través de la organización y participación ciudadana fortalecida por medio de la difusión y del desarrollo del pensamiento y de la organización y desarrollo comunitario.

A través de esta figura política, buscaremos impulsar actividades editoriales, de educación, capacitación e investigación socioeconómica y política como reconoce la Ley.

Asimismo nos obligamos a:

- Observar la Constitución y respetar las Leyes e instituciones que de ella emanen
- Respetar los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule
- La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que nos sujete o subordine a cualquier organización internacional o nos haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como a no solicitar, o en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político, o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así

**MÉXICO NUESTRA CAUSA**  
**Agrupación Política Nacional**



- como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el COFIPE prohíbe financiar a los partidos políticos; y
- La obligación de conducir nuestras actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.

En suma, la democracia a la que aspiramos, la vislumbramos como una necesidad social que requiere ser renovada y fortalecida por valores políticos, económicos y sociales, que permita hacer de la democracia y justicia social un patrimonio de todos y todas.

**PRINCIPIOS POLÍTICOS QUE IMPULSAMOS:**

- **LIBERTAD**

La concebimos como la posibilidad que tienen las personas para actuar sin interferencias ni amenazas. Es la oportunidad de elegir entre diversas alternativas sin verse sujeto a sanciones, es por ende una libertad frente a los demás y frente a las instituciones sociales y políticas, siempre y cuando no se afecte la libertad de los demás, es evidente también que la libre realización de actividades depende de la existencia de oportunidades, es decir de condiciones reales para llevarlas a cabo, por ello hay que ampliar las oportunidades. Así la libertad se institucionaliza en una serie de derechos: Libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de reunión, de tránsito, de empleo, de manifestación, de sufragio, etc.

Es el derecho irrenunciable de autodeterminación de los seres humanos. La libertad ciudadana en sentido estricto implica el derecho que también el compromiso ético y político de participar, so pena de que esas decisiones aparezcan como impuestas e ilegítimas. De ahí la



**MÉXICO NUESTRA CAUSA**  
**Agrupación Política Nacional**



La libertad democrática supone apego a la legalidad, y la responsabilidad

- **RESPONSABILIDAD:**

La entendemos como la acción de asumir consecuentemente las obligaciones derivadas de los pactos, compromisos y negociaciones.

- **IGUALDAD**

Estamos comprometidos con la igualdad, ya que todo ciudadano(a) debe gozar de los mismos derechos y obligaciones y, por consecuencia, no deben existir grupos sociales, clases sociales privilegiadas con derechos políticos especiales. La igualdad democrática implica una ética de la equidad en el trato social, es decir un reconocimiento y respeto estricto a los derechos civiles y políticos de todos y cada uno de los ciudadanos, independientemente de su edad, sexo, fe religiosa, posición socioeconómica, etc.

- **QUE LA VOLUNTAD POLÍTICA SE CONSTRUYA DE ABAJO HACIA ARRIBA.**

La autoridad democrática es la que surge de los debates y consentimientos mayoritarios con capacidades legalmente determinadas y competencias fijas, es la autoridad delegada por el pueblo para el beneficio de los intereses del propio pueblo, y sometida por ende a la vigilancia ciudadana y a la sanción del voto popular.

Por ello, asumimos que la cultura democrática requiere de una educación para la democracia, esto es de información y discusión sistemáticas y permanentes tanto acerca de los valores y principios de la democracia como acerca de sus formas de realización institucional.

- **PLURALISMO**

Las sociedades modernas están cruzadas por una diversidad de intereses, concepciones, puntos de vista, ideologías, proyectos, etc. Construyen un escenario donde coexisten diferentes corrientes políticas.



- **TOLERANCIA**

Es la aceptación de los otros puntos de vista, respetar a los que piensan distinto, tienen otros intereses y se agrupan para hacerlos valer, este es uno de los prerequisites de la democracia.

- **PRINCIPIO DE MAYORÍA**

La idea de que la mayoría decide es un criterio procedimental, es un criterio que sirve para regular la toma de decisiones, ya que la mayoría establece las normas que inciden y regulan la vida social de todos los miembros de la sociedad. Pero el principio de mayorías democráticas debe permitir coexistir a las minorías.

- **DERECHO DE LAS MINORÍAS**

El criterio de mayoría, sin embargo, no puede imponerse de una vez y para siempre. Por el contrario, mayoría y minorías pueden modificar sus respectivos lugares, y esa es una de las características centrales de las reglas democráticas.

Las minorías tienen, derechos consagrados, y por otra pueden legítimamente aspirar a convertirse en mayoría.

- **CIUDADANÍA**

Es la capacidad que debemos impulsar en hombres y mujeres para discernir racionalmente entre las ofertas que se les presenten, a fin de contribuir con su opinión en la toma de acuerdos. La construcción de ciudadanos es un proceso histórico que precisamente se engarza con la modernidad y tiene su cabal expresión en un régimen democrático.

- **SOBERANÍA POPULAR**

La soberanía popular es la fuente última de toda norma y de toda representación. Los gobernantes lo son porque la soberanía popular así lo ha decidido.

**MÉXICO NUESTRA CAUSA**  
**Agrupación Política Nacional**



- **REVOCABILIDAD DE LOS MANDATOS**

Toda función estatal debe estar sujeta al juicio de los ciudadanos que en su carácter de electores tienen la capacidad de refrendar o sustituir a sus representantes. Crea condiciones para que los cambios de gobierno se produzcan en un clima institucional y civilizado. Permite la alternancia en el poder.

- **PAZ SOCIAL**

Se presupone que las diferentes corrientes políticas podrán acceder a los puestos públicos de acuerdo con la adhesión ciudadana que hayan logrado, lo que permite que los cambios se produzcan en un clima de convivencia y competencia pacíficas

- **INDUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN**

La participación resulta más efectiva si se suman esfuerzos y voluntades, de tal suerte que la organización o la agregación de intereses aparece como una vía con mayores posibilidades para la acción, Este entramado construye un sistema de pesos y contrapesos que evita las decisiones caprichosas y discrecionales.

**PRINCIPIOS SOCIALES:**

- **COMPROMISO SOCIAL**

Promover una equidad económica, social y cultural creciente, capaz de servir de base para un ejercicio efectivo de la igualdad ciudadana.

- **DERECHOS HUMANOS**

Estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos que salvaguarden su integridad y dignidad.

- **VIDA DIGNA**

Nos comprometemos con el mejoramiento del nivel de vida de la población lo que representa: vivienda decorosa, alimentación balanceada, acceso a una educación pública, laica y gratuita, a servicios de salud, vestido, recreación, entre otros aspectos.

MÉXICO NUESTRA CAUSA  
Agrupación Política Nacional



## PRINCIPIOS ECONÓMICOS

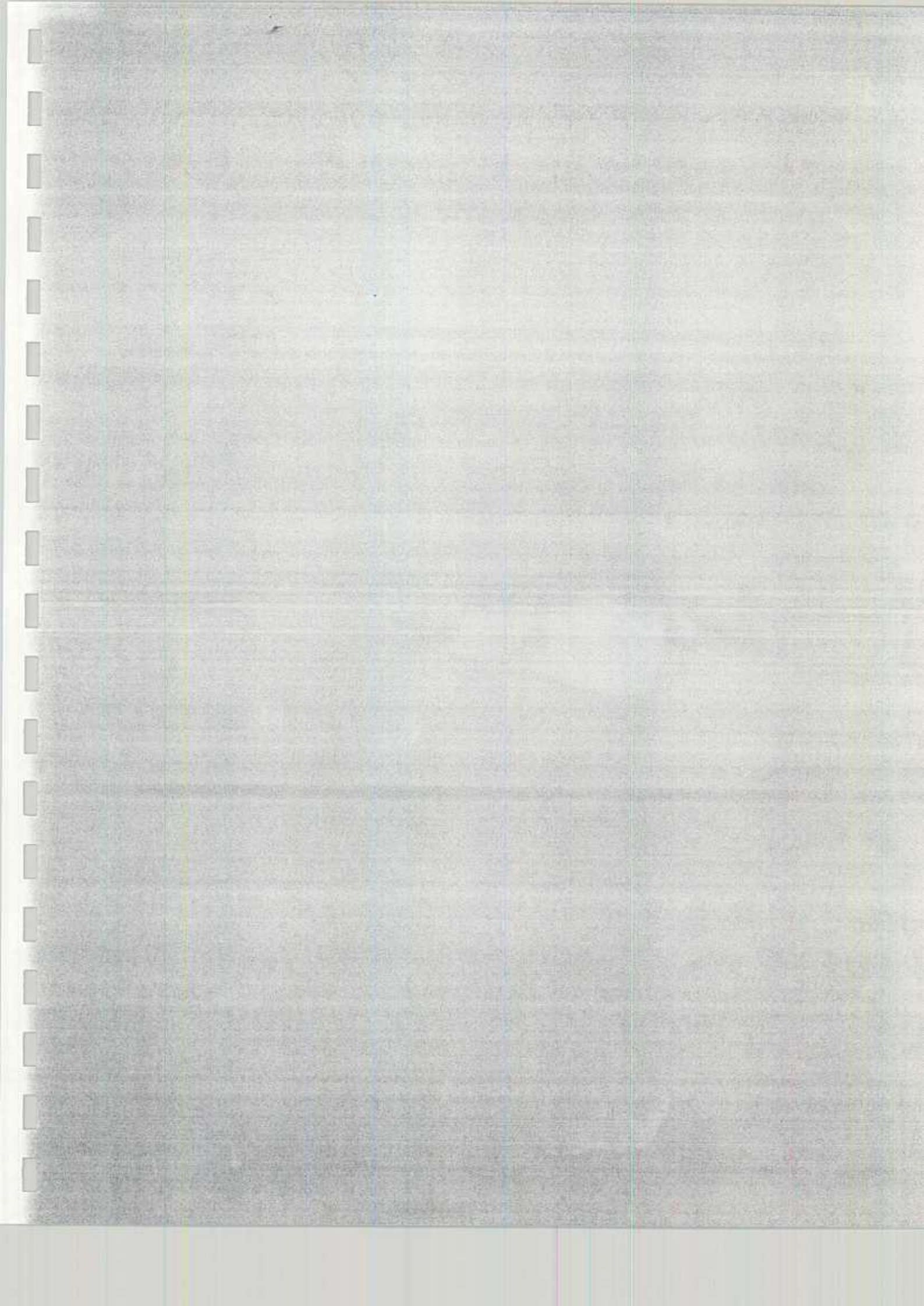
- **DESARROLLO**

Partimos del hecho de que para generar un proceso de desarrollo real en nuestro país necesitamos terminar de una vez por todas con la implementación del modelo económico neoliberal, ya que sólo ha generado desigualdad y pobreza, e impulsar otro, en donde la preocupación por el bienestar social se encuentre en el centro del debate

- \* **FORTALECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO**

Impulsamos esta acción, ya que es fundamental fortalecer las variables microeconómicas: precios de la canasta básica, empleo, etc.

En México Nuestra Causa, creemos profundamente en el fortalecimiento de los principios políticos, económicos y sociales, como puntales del proceso de transición democrática que requiere nuestro país.



MÉXICO NUESTRA CAUSA  
Agrupación Política Nacional



**MEXICO NUESTRA**

**CAUSA**

**AGRUPACION POLITICA**

**NACIONAL**

**PROGRAMA**

**DE ACCIÓN**



Apoyados en el Art. 26 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el equipo que integramos México Nuestra Causa, presentamos nuestro programa de acción asumiendo en primer lugar nuestro compromiso de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática, la cultura política, una opinión pública informada y una ciudadanía actuante y participante en la vida política de México.

Dentro de este orden de ideas, el proyecto Alternativo de Nación considera los siguientes aspectos:

## CONSIDERACIONES PREELIMINARES

1.- NUESTRO PROGRAMA DE ACCIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES POSTULADOS, CON EL PROPOSITO DE DAR VIDA Y CUMPLIMIENTO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS QUE DEBE CONTENER UN PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN

### CONCEPTUALIZACIÓN:

*CREEMOS EN LA PLURALIDAD COMO ORIGEN Y EN LA CONVERGENCIA COMO MÉTODO, QUE CARACTERIZAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:*

- La democracia no se cumple con la alternancia ni se consolida conservando las instituciones tal y como ahora existen (ni las leyes ni los órganos de Estado).
- Creemos en la democracia que incluye a la economía, y que incorpora las aspiraciones que los grupos y que los



sectores han ido levantando; entre ellos los indígenas, trabajadores del campo, los que no gozan de seguridad social, los pensionados, las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores, los ecologistas, entre otros.

- La convergencia de la que hablamos tiene una connotación mucho más precisa y determinada, que resulta de la EXPERIENCIA SOCIAL Y POLÍTICA DEL PUEBLO MEXICANO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. NO EXPRESA SOLAMENTE LA NECESIDAD O LA BÚSQUEDA DE ACTUAR JUNTOS, O EN UNA DIRECCIÓN DETERMINADA, SINO QUE LLEGA A LA DEFINICIÓN DE UN MÉTODO QUE ES AL MISMO TIEMPO CAMINO.
- Este camino de democracia lo hemos concebido como un camino permanente que coloca por delante los objetivos comunes y que sin negar las diferencias, matiza, escucha, considera, integra, modifica; siempre con tal de mantener la unidad y la fuerza colectiva .
- Entendemos la democracia como un cambio que llegue más allá de la perspectiva de la mayoría, hasta el punto en que la mayoría alcance una nueva plenitud o legitimidad cuando tome en cuenta a las minorías y, cuando en el diálogo real con ellas, modifique su perspectiva y las integre. Esta democracia no se agota en lo electoral. Invade las revisiones contractuales, da nuevos aires a la reforma educativa, reorienta la cuestión fiscal, llena de nuevos contenidos al federalismo. Es la democracia que aborda todos los pendientes del cambio: El salario, la inseguridad, las candidaturas ciudadanas, las pensiones, la seguridad social.
- Es una democracia que busca abrir caminos al cooperativismo, mutualidades, y sobre todo el campo.
- Es una democracia que avanza, inexorable pero silenciosa, y que socava y mina al neoliberalismo. ES A ESTA DEMOCRACIA A LA QUE SUSCRIBIMOS





NUESTRO PROGRAMA DE ACCIÓN, A LA QUE NOS AFILIAMOS Y DE LA QUE QUEREMOS SER VOCEROS, APRENDICES Y PIONEROS.

- Creemos que el futuro de este país no se encuentra en un conjunto de iluminados que lancen nuevas propuestas desde sus diferentes trincheras, sino en una mayoría en movimiento, ejerciendo la democracia directa, imponiendo su interés en acuerdos inteligentes y construyendo nuevas instituciones.
- Buscamos debatir y precisar los problemas de cada región con visión de Estado. No creemos en un programa general que se aplique en todos lados, seguimos y seguiremos siendo una nación, pero nuestra diversidad tiene que concretarse en políticas regionales y en programas de desarrollo adecuados para cada región, campesinos, cadenas productivas con relativa autonomía.
- Aspiramos a construir un movimiento político-social, que permita organizar a los partidarios de la transición para implantar formas democráticas de trabajo. En el país existen muchos ciudadanos comprometidos en su lugar, colonia, barrio, ejido, fabrica, sindicato, secretaria, club, delegación, municipio, es a ellos a quienes nos dirigimos y hacemos propuestas. No para sacarlos de donde están o participen, sino para buscar su confluencia, sincronía o actividad convergente. Uno de nuestros canales más importantes de comunicación será a través de nuestra revista y el Internet.

El programa que queremos, es el que permita reconstruir la economía destruida por la globalización y la apertura discriminada al exterior. El movimiento que deseamos es el de los estudiantes, que a partir de una reflexión ética defiendan la



educación popular pública y se vinculen a la producción, al campo y a la industria. La lucha que impulsamos reivindica las banderas de los obreros, campesinos, amas de casa, profesionistas, empleados, adultos de la tercera edad, indígenas y de las mujeres.

El movimiento que buscamos otorga la más alta prioridad a los pobres y marginados, pero no para condolernos, sino para buscar en conjunto con ellos, de manera creativa y eficiente los medios que contribuyan a fomentar el empleo, alentar la producción y el respeto al Estado de Derecho

#### EN MÉXICO NUESTRA CAUSA NOS CUESTIONAMOS:

¿Es posible construir un proyecto alternativo al neoliberal?, a lo que respondemos sin ambigüedades: sí, pero debe construirse junto con una nueva correlación de fuerzas, con diversos sectores y movimientos que discutan, propongan y demuestren que hay proyectos alternativos y de resistencia al neoliberalismo.

La propuesta de trabajo en torno a la que se ha organizado México Nuestra Causa es la de una nueva sociedad, una nueva organización social.

2.- NUESTRO COMPROMISO ES CON EL PROCESO DE EDUCACIÓN SOCIAL, FORMACIÓN POLÍTICA, QUE PERMITA EL RESPETO A LA PLURALIDAD, SER TOLERANTES Y EL RESPETO AL ADVERSARIO DENTRO DE LAS DIFERENTES LUCHAS POLÍTICAS

México Nuestra Causa, no pretende ser un grupo de propaganda ideológica en torno al bienestar de la población, sino que se constituye como una Agrupación para la acción, educación y formación política que una la lucha actual del pueblo trabajador con ese objetivo. Por eso no respondemos a las necesidades, demandas y luchas actuantes simplemente con la propuesta de un



futuro socialista indeterminado en el tiempo, sino que proponemos un programa de acción que busca responder a las necesidades actuantes, inmediatas, del pueblo mexicano pero que al mismo tiempo crea las condiciones tanto materiales como de organización y conciencia y experiencia política para unirlo a la perspectiva de la izquierda moderna.

### **POR ELLO LUCHAMOS POR UNA REFORMA DEMOCRÁTICA MUNICIPAL**

La descentralización y la invocación al federalismo que se hace en la actualidad no son suficientes para acabar con el centralismo que existe en el país como expresión adicional del presidencialismo y la ausencia de democracia, para darle sustento al municipio se requiere una reforma que distribuya las facultades y competencias en materia hacendaria entre la federación y los estados para que la descentralización no sea simplemente el reparto de la miseria que mantenga la subordinación de las autoridades municipales al poder central. Al mismo tiempo la democratización tiene que darse a nivel local y asegurar el cabildo abierto y las asambleas populares para que haya participación y debate amplios sobre las decisiones que afectan a la comunidad.

### **POR EL RESPALDO DECIDIDO A LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER**

Desde el punto de vista político, la inclusión de las mujeres en todas las instancias de poder representa posiblemente la más importante propuesta de renovación democrática. El ejercicio de la ciudadanía plena por parte de las mujeres es hoy una necesidad de la democracia y de la modernidad. Si la democracia es un sistema inclusivo y plural por excelencia, no puede excluir a la mitad de la población es decir, a las mujeres, como protagonistas sociales en su contexto; y si entendemos la modernidad como la capacidad de que un pueblo soberano, a partir de su realidad



social, decida su propia normatividad, la visión y los intereses las mujeres tienen forzosamente que estar contemplados.

Es por esta razón que uno de los temas que más preocupan actualmente a las mujeres es el de su escasa participación en la toma de decisiones en todos los ámbitos.

## TRABAJO

En esta materia impulsaremos:

- Que el Estado reasuma su función social bajo una política que promueva la inversión productiva y coloque al mercado interno como un motor de desarrollo, capaz de competir internacionalmente en condiciones de igualdad, modificar la distribución del gasto público y priorizar la inversión en seguridad social, electricidad y petróleo, replantear el programa económico bajo una perspectiva de desarrollo social y sustentable, sin depender de los intereses financieros internacionales, buscar mayor integración de la planta productiva nacional para que promueva la creación de empleo con calidad de vida, estable y bien remunerado.
- Implementar con los sectores involucrados una estrategia nacional de recuperación del poder adquisitivo y de otras medidas relacionadas al mercado interno.
- Para hacer cumplir el artículo 4to. Constitucional se requiere establecer políticas que eliminen los actos de discriminación en el empleo, requisitos de edad, sexo, la prueba de no gravidez, despido por embarazo y hostigamiento sexual. Que se incorpore en la ley de la administración pública la obligación del funcionamiento de aplicar las políticas públicas con respectiva de género.
- Una política de capacitación laboral para las mujeres, con enfoque de género, que iguale y/o supere sus capacidades con las de los hombres, de manera que puedan contar con mejores oportunidades de trabajo y de remuneración.



- El impulso de formas asociativas para la producción agroindustrial, de carácter familiar o comunitario, con acceso al financiamiento y la capacitación necesaria en cuanto a tecnología, producción, administración, y comercialización.
- Desarrollar una campaña permanente de información sobre los derechos productivos, laborales, civiles y penales de las mujeres del campo, dentro o fuera de su zona de origen.
- Impulsar mecanismos de gestión para el ejercicio de sus derechos y para la gestión de la oferta institucional de recursos y de servicios.

## **LUCHAMOS POR UNA AUTONOMÍA REGIONAL PLURIÉTNICA**

El respeto a los pueblos indios no puede restringirse al respecto a sus culturas, costumbres e idioma, sino al derecho de autodeterminación y de gobierno, como garantía de que sus necesidades y problemas sean enfrentados directamente por los interesados. La autonomía no implica, como sugiere la propaganda reaccionaria, una escisión o separación de la Federación..

## **POR UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**

Las políticas de desarrollo social no deben subordinarse a las de carácter económico, ni convertirse en amortiguadores de los efectos de las segundas. Es fundamental partir de una concepción integral de desarrollo social y sustentable, con un enfoque de derechos humanos con equidad y género, que tome en cuenta los criterios económicos, sociales, culturales y ambientales para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, con la plena participación de la ciudadanía.





Las políticas del desarrollo social no deben estar orientadas bajo una concepción compensatoria, sino redistributiva, que promueva las capacidades individuales y colectivas, que permitan a todas las personas ser partícipes plenas de las decisiones y beneficios del desarrollo. Los programas sociales deben evitar prácticas tutelares, clientelares y corporativistas.

## **POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ALIMENTARIO**

La sustitución de la producción Nacional de los alimentos por la importada, el alto costo de los insumos en la producción, el encarecimiento de los alimentos al consumidor y la pobre calidad de estos, son algunos de los problemas centrales de esta problemática.

En nuestro país, los campesinos son productores de una gran parte de los alimentos que se consumen, sin embargo, no reciben el reconocimiento ni el soporte necesario para impulsar su producción de alimentos y para que esta sea una fuente de sobrevivencia y calidad de vida para ellos.

Todo ello pone en riesgo nuestra seguridad alimentaria y la soberanía nacional.

### **PROPUESTAS:**

- Impulsar una política de desarrollo alternativa que fortalezca la producción nacional de alimentos y el desarrollo del mercado interno y la autosuficiencia, defendiendo el abasto suficiente, barato y sano para toda la población.
- Reglamentar el derecho a la alimentación
- Considerar la participación de las mujeres como productoras sujetas de desarrollo, crédito y capacitación y con derecho a la propiedad de la tierra y al uso y preservación de los recursos naturales; así como impulsar programas y



proyectos que respeten y recuperen sus conocimientos y formas de organización tradicional y / o local.

Por la construcción de un sistema educativo impulsor del Desarrollo Humano y Social.

## LA EDUCACIÓN COMO PALANCA DE DESARROLLO SOCIAL

La educación es un eje fundamental de la política social; condición necesaria para el desarrollo humano integral, instrumento necesario para desarrollar a plenitud las capacidades individuales que generen una actitud de permanente disposición al aprendizaje, para alcanzar el bienestar, la equidad del género y la movilidad social, que debe establecer las condiciones de igualdad de oportunidades y de desarrollo de capacidades entre las niñas y los niños, mujeres y hombres.

Uno de los grandes problemas que enfrentamos es el contenido de los programas, planes y recursos didácticos a todos los niveles del Sistema Educativo Nacional que reproducen estereotipos sexistas y discriminatorios y excluyen valores universalmente reconocidos con una perspectiva de género para lograr la equidad entre las mujeres y hombres.

### Propuestas

- Favorecer el cambio de actitudes y patrones culturales en el campo para lograr que se otorgue la debida importancia a la educación de las niñas y las jóvenes campesinas.
- Impulsar la definición de una política de Estado en materia de educación integral e incluyente, que defina los principios rectores y los objetivos del país que adecue el desempeño institucional a corto, mediano y largo plazo.
- Garantizar la obligatoriedad del Estado de proporcionar educación preescolar, primaria y secundaria, media superior,





- superior y postgrado gratuita y laica de conformidad con la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que incorpore los valores universales de equidad de género y respeto a la diversidad.
- Reformar la Ley General de la Educación con políticas y programas encaminados a fomentar la equidad del género.
- Incremento al presupuesto destinado a la educación de conformidad con las recomendaciones de la UNESCO del 8% del Producto Interno Bruto.
- Favorecer el cambio de actitudes y patrones culturales en el campo para lograr que se otorgue la debida importancia a la educación de las niñas y las jóvenes campesinas.

#### MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

- Garantizar una política de desarrollo sustentable que integre: lo ambiental con las actividades productivas y de bienes y servicios; la normatividad y el fomento de las actividades productivas; lo intersectorial y considerar los ecosistemas de forma integral, dicha política debe reflejarse en la estructura institucional y en los recursos asignados. Por lo que es imperativo evitar que se retroceda en los avances de integración de las actividades productivas y de protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

#### POR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CIUDADANÍA.

Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural,



psíquico, personal e íntimo que posee el ser humano, los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

La importancia de los derechos humanos radica en que su finalidad es proteger la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad, la vida, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad. Se fundamentan en el reconocimiento de que la dignidad es un atributo común a todos los seres humanos.

En virtud de que su base es la condición propia de la persona, los derechos humanos son: universales, inherentes e históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos, de sus derechos y sus conquistas.

El estado es el principal responsable de garantizar los derechos humanos integrales ( de las tres generaciones); éstos son irrenunciables, y por ello, si el Estado no garantiza y respeta alguno de ellos está cometiendo, por acción u omisión, una violación a los derechos humanos. El Estado, además de las garantías individuales (vida, libertad y seguridad), deben garantizar también los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los demás inherentes.

## **LUCHAMOS POR UN SINDICALISMO DEMOCRÁTICO**

Eliminar los rasgos autoritarios y corporativos que distinguen al viejo orden laboral con el fin de impulsar una buena relación entre los sindicatos, trabajadores, los patrones y el Estado, y establecer la correspondiente educación entre los sistemas de representación social y políticas.



La revitalización del poder sindical mediante su plena democratización, es un paso fundamental si se quiere dotar a las organizaciones de una capacidad de negociación propia, que no dependa de los criterios de oportunidad gubernamentales.

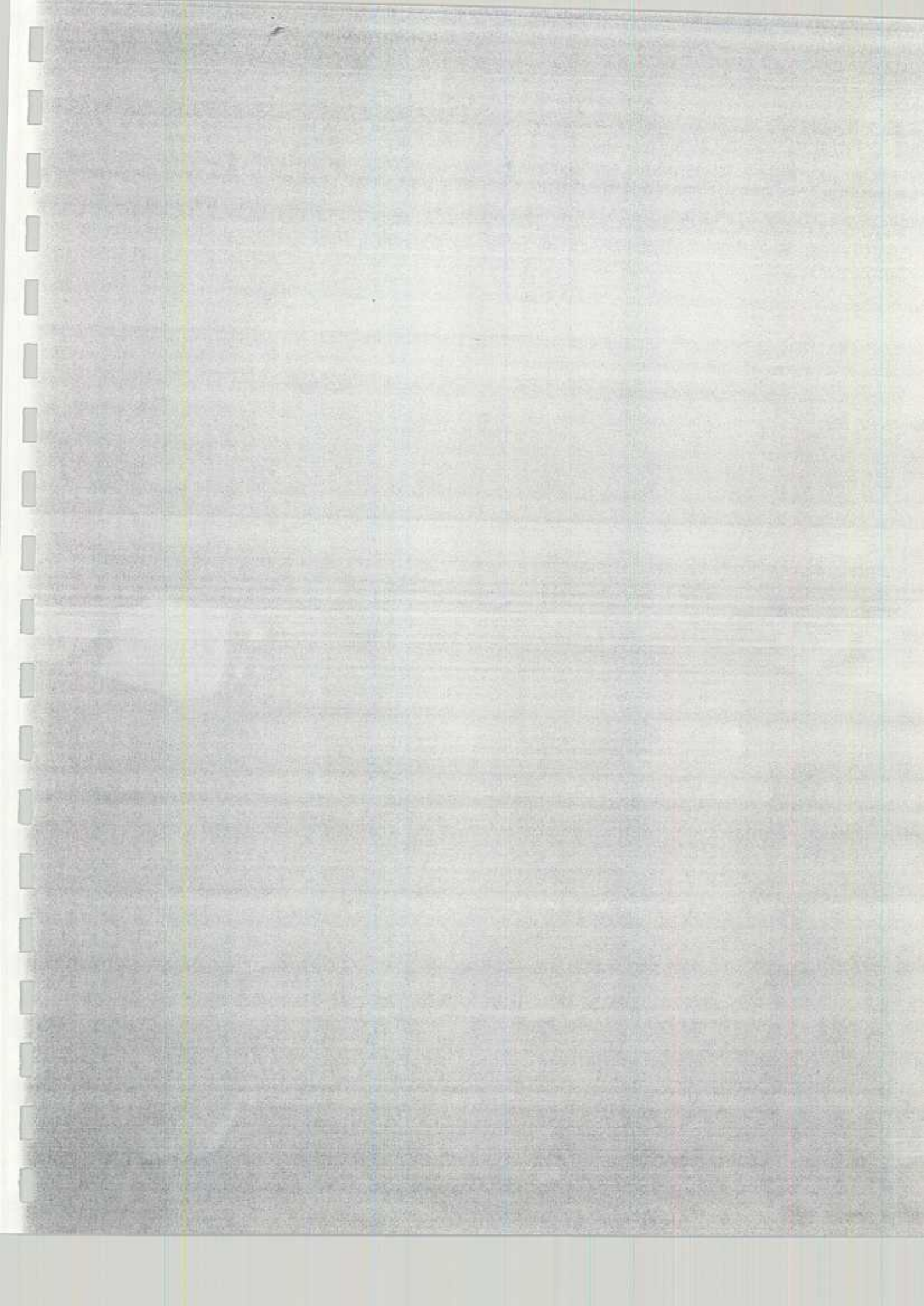
Una reforma total es la referida a la sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales dependientes del Poder Judicial. Quienes conocerán y resolverán las diferencias o conflictos entre el capital y el trabajo.

### **NUESTRO COMPROMISO ES EN CONTRA DE LA INJUSTICIA Y LA POBREZA**

Si hay algo ajeno a la democracia y a la justicia es la pobreza. Mientras la equidad no sea una garantía en nuestras sociedades, la libertad no estará realmente alcanzada.

La efectividad social debe significar mayores y mejores oportunidades para que las personas participen en la construcción de su presente y, por supuesto de un futuro de mayor prosperidad. La efectividad social tiene también que ver con escuchar los millones de voces de los que hasta ahora excluidos para que cobren vida en políticas públicas, solo con mejores practicas de política social al democracia estará en la vida cotidiana, democracia que debe traducirse en un bien ser, en un bienestar y que por supuesto de un buen tener.

Nosotros estamos convencidos de que no hay democracia plena, mientras no haya ciudadanía plena, hasta que haya ciudadanos incorporados a la sociedad. No se puede construir la democracia plena sino tenemos realmente una participación de los ciudadanos, y no se es buen ciudadano en la pobreza, en la exclusión, en la ignorancia o en el hambre.



MÉXICO NUESTRA CAUSA  
Agrupación Política Nacional



# “MEXICO NUESTRA CAUSA”

Agrupación Política Nacional

ESTATUTOS



## DE LA NATURALEZA DE LA AGRUPACIÓN

Art. 1.- La denominación de esta Agrupación Política Nacional es México Nuestra Causa, la cual está sujeta a las obligaciones y derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Art. 2.- El espíritu de México Nuestra Causa, se enfoca a contribuir al enriquecimiento del proceso de transición democrática de nuestro país, a través del fortalecimiento de la cultura democrática de la nación, la participación y organización ciudadana, conducida en todo momento por la vía pacífica y apegada a los cauces legales.

Art. 3.- México Nuestra Causa, se encuentra integrado por un equipo diverso y plural, que expresa de manera propósitiva su riqueza social y cultural, entre ellos se encuentran sectores urbanos y rurales, de trabajadores, campesinos, ambientalistas, mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores y personas de capacidades diferentes, entre otros, cuyo actuar político y liderazgo, fortalecen las bases sociales del México moderno.

Art. 4.- México Nuestra Causa, es una organización en permanente transformación, con el fin de que sus planes, programas y acciones se adecuen a las necesidades de nuestra población, sin perder de vista la identidad cultural y geoeconómica de las regiones para afrontar los retos del porvenir.



Art. 5.- El nombre de nuestra agrupación, expresa nuestra convicción y compromiso primordial de trabajar en México y por México, en la búsqueda de un proyecto alternativo de nación que permita concretar mejores condiciones de vida para nuestra gente. Para ello, nos comprometemos a trabajar para afianzar la cultura política ciudadana, así como una opinión pública mejor informada. Así mismo estamos conscientes de que el rango de ciudadano que nos confiere la Constitución, sólo se refrenda en los hechos, a partir del compromiso con las causas del país, en un marco de organización y de unidad social, fortalecidos por la pluralidad y la tolerancia.

Art. 6.- El logo que identifica a México Nuestra Causa, se describe como sigue: el contorno del país en fondo verde, palomeado por el centro en rojo, simboliza la necesidad de que los diferentes sectores de la sociedad trabajemos por un proyecto alternativo de nación encaminados a transformar a nuestro país, en una nación que avance con equidad y justicia social; en el lado izquierdo del logo lleva escrita la leyenda "México Nuestra Causa" en color gris con fondo blanco.

Art. 7.- El lema México Nuestra Causa, es: "Por la Construcción de una Sociedad Organizada y Promotora de su Desarrollo".

## DE LOS OBJETIVOS

Art. 8. México Nuestra Causa tiene como objetivos:

- I. Coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política de nuestro país, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Todo ello, a través de la organización, y participación ciudadana fortalecida por medio de la difusión y del desarrollo del pensamiento democrático.



- II. Promover y estimular en sus miembros los valores democráticos entre ellos los más importantes son: libertad, responsabilidad, igualdad, que la voluntad política se construya de abajo hacia arriba, pluralismo, tolerancia, principio de mayoría, derecho de las minorías, ciudadanía, soberanía popular, entre otros.
- III. Capacitar ideológica y políticamente a sus afiliados, enfatizando las causas sociales que originan la desigualdad social, así como las alternativas de solución como prioridad. En estas labores, la participación de los jóvenes, mujeres, obreros, campesinos e indígenas es de particular importancia.
- IV. Contribuir en la construcción de un proyecto alternativo de nación sustentable, que permita mejores condiciones de vida para la población con democracia, equidad y justicia para todos los mexicanos y mexicanas.
- V. Coadyuvar al análisis de los diversos problemas (con una visión bioregional, ya que no se puede aspirar a gobernar el sur del país con los criterios del norte) que permita plantear propuestas de solución ante las instancias correspondientes.
- VI. Participar, mediante convenios con los partidos políticos que para el efecto se determine, en los procesos electorales, en apego a la legislación vigente, siempre que haya coincidencia en objetivos y propuestas.
- VII. Apoyar a sus afiliados en su formación ideológica, así como para ocupar candidaturas a puestos de elección popular y cargos en la administración pública, que fortalezca la vida democrática de nuestro país.





- VIII. Promover que nuestros afiliados participen, con sus conocimientos y experiencia, en el mejoramiento de la administración pública.
- IX. Promover un proyecto de desarrollo sustentable que permita proteger, potencializar y preservar los recursos naturales del país.
- X. Impulsar la conservación del patrimonio histórico y cultural de la nación.

## DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

### De los Miembros.

Art. 9.- Podrán afiliarse a México Nuestra Causa los mexicanos, hombres y mujeres en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y que expresen su voluntad de integrarse a la Agrupación y se identifiquen con sus principios, estatutos y programa de acción.

Art. 10.- La afiliación a México Nuestra Causa será en forma individual, libre, pacífica y voluntaria.

Art. 11.- Son derechos de los miembros de México Nuestra Causa:

- I. Gozar de libertad de expresión oral y escrita al interior de la agrupación, guardando siempre respeto hacia los demás miembros.  
Participar con derecho a voz y voto, en las asambleas ordinarias y extraordinarias a que sean convocados.
- II. Ser electo como dirigente en los diferentes niveles de los órganos directivos de la agrupación, previo cumplimiento



- de las disposiciones estatutarias y las que para el efecto tengan vigencia.
- III. Presentar iniciativas y proyectos para alcanzar los objetivos de México Nuestra Causa.
  - IV. Ser apoyados por México Nuestra Causa para ocupar candidaturas a puestos de elección popular o cargos en la administración pública.
  - V. Participar en las actividades que lleve a cabo la agrupación.
  - VI. Recibir capacitación y actualización política por parte de la agrupación.
  - VII. Recibir su credencial y formar parte del padrón de México Nuestra Causa
  - VIII. Ser reconocidos por su labor política o por su actividad en la administración pública.
  - IX. Participar personalmente o por medio de delegados en Asambleas y Convenciones que celebre México Nuestra Causa
  - X. Las demás que les confieran estos Estatutos.

Art. 12.- para ser electo Presidente o Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional de México Nuestra Causa, se requiere ser miembro de la agrupación, contar con credencial de elector y cumplir los requisitos que marque la convocatoria correspondiente.

Art. 13.- Son obligaciones de los miembros de México Nuestra Causa:

- I. Conocer y cumplir la declaración de principios, programa de acción y estatutos de la agrupación.
- II. Contar con credencial de elector.
- III. Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias a que sean convocados.
- IV. Asistir a los actos a que convoque México Nuestra Causa



- V. Contribuir para lograr los objetivos de México Nuestra Causa.
- VI. Cumplir con las directrices y los acuerdos que adopte la Asamblea Nacional, así como el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales.
- VII. Desempeñar las comisiones y tareas que les confieran los órganos directivos de la agrupación.
- VIII. Cubrir con puntualidad las cuotas ordinarias y extraordinarias que acuerden los órganos directivos de México Nuestra Causa
- IX. PRESENTAR Y, EN SU CASO, ACTUALIZAR SU CÉDULA DE AFILIACIÓN ANTE EL Comité ejecutivo Nacional.
- X. Para el caso de ser candidato de México Nuestra Causa, será obligatorio presentar una plataforma electoral para cada elección en que participe, sustentada en la declaración de Principios y Programa de Acción de México Nuestra Causa.
- XI. Sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participe.
- XII. Las demás derivadas de estos Estatutos.

## DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGRUPACIÓN.

### De Los Órganos De La Agrupación

- Art. 14.- Los órganos directivos de México Nuestra Causa son:
- I. La Asamblea Nacional
  - II. El Comité Ejecutivo Nacional
  - III. La Asambleas Estatales
  - IV. Los Comités Directivos Estatales
  - V. El Comité Nacional de Administración, Patrimonio y Finanzas.



### De la Asamblea Nacional.

Art. 15.- La Asamblea Nacional es el órgano directivo supremo de México Nuestra Causa

Art. 16.- La Asamblea Nacional se integra, con derecho a voz y voto, por:

- I. Los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.
- II. Los presidentes de los Comités Directivos Estatales
- III. Un delegado, miembro de México Nuestra Causa por cada estado de la República donde esté establecida la agrupación, elegido de acuerdo a la convocatoria correspondientes.

Art. 17.- Los trabajos de la Asamblea serán coordinados por una Mesa Directiva, que estará integrada por un Presidente, un Secretario, así como por los vocales y los eserutadores que determine la convocatoria respectiva.

Art. 18.- La Asamblea Nacional quedará legalmente instalada con el 50% más uno, de los delegados convocados. La Asamblea Nacional sesionará legalmente en segunda convocatoria una hora después, siempre y cuando los asistentes no sean menos del 40% de los delegados convocados. Si no se logra el quórum se hará nueva convocatoria, en fecha y hora que señale el Presidente de la Asamblea. En caso de reformas estatutarias se requerirá además de cumplir con el párrafo anterior, de la asistencia del 80% más uno de los delegados que sean Presidentes de los Comités Directivos Estatales.

Art. 19.- La Asamblea Nacional sesionará de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se efectuarán anualmente.
- II. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando así lo determine el Comité Ejecutivo Nacional o por propuesta





del 50% más uno de los Presidentes de los Comités Directivos Estatales, en las que se tratarán únicamente los asuntos señalados en la convocatoria respectiva.

- III. La Asamblea Nacional para elegir Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, se efectuará cada tres años.

Art. 20.- La convocatoria a la Asamblea Nacional, de preferencia, habrá de publicarse en un diario de circulación nacional con 30 días naturales de anticipación, firmada por el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. La convocatoria contendrá claramente los asuntos a tratar.

Art. 21.- Los delegados a la Asamblea Nacional tendrán derecho a voz y voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría, y en caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá el voto de calidad.

Art. 22.- Son atribuciones de la Asamblea Nacional:

- I. Definir las estrategias de conducción política y formular las acciones que favorezcan el fortalecimiento de la agrupación.
- II. Conocer y aprobar, si es el caso, las reformas a la declaración de principios, programa de acción y estatutos de la agrupación, siempre y cuando sea convocada expresamente para ello.
- III. Conocer y aprobar el informe del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, sobre su período de gestión.
- IV. Conocer los acuerdos de participación de México Nuestra Causa con partidos políticos, en los procesos electorales de que se trate.

- V. Analizar la situación nacional y emitir los pronunciamientos.



- VI. Conocer y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos para los que específicamente fuese convocada.
- VII. Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII. Las demás facultades que se señalen en la convocatoria respectiva.

## DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Art. 23.- El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano directivo y operativo de México Nuestra Causa, cuya sede nacional estará en el Distrito Federal.

Art. 24.- El Comité Ejecutivo Nacional se integra por:

- I. Un Presidente
- II. Un Secretario General
- III. Un Secretario de Organización
- IV. Un Secretario de Finanzas
- V. Un Secretario Comunicación y Difusión
- VI. Un Secretario de Movimientos Sociales
- VII. Un Secretario de Derechos Humanos
- VIII. Un Secretario de Garantías y Vigilancia.

Art. 25.- El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional durarán en sus funciones tres años y podrán ser reelectos, sólo en el caso de que en REUNIÓN DE LA ASAMBLEA ASÍ SE CONSIDERE CON EL 80% DE LA VOTACIÓN DE LOS Y LAS INTEGRANTES.

Art. 26.- Con la excepción del Presidente los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional serán designados y removidos por la Asamblea Nacional con un 80% de la votación de los integrantes.

Art. 27.- Para ser designado (a) integrante del Comité Ejecutivo Nacional se requiere ser:



- I. Ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos
- II. Miembro de la agrupación y
- III. Contar con credencial de elector
- IV. Tener vigentes sus derechos políticos, sociales y estatutarios.

Art. 28.- Son facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional:

- I. Representar a la agrupación con las facultades más amplias, ante cualquier autoridad y en cualquier situación que involucre a la agrupación.
- II. Observar y vigilar que se cumplan la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos de **México Nuestra Causa**, así como los acuerdos y resoluciones de la Asamblea Nacional.
- III. Proponer, dirigir y ejecutar los trabajos de la agrupación.
- IV. Mantener coordinación estrecha con la dirigencia de los Comités Ejecutivos Estatales y coadyuvar en la realización de los trabajos y objetivos de los estados.
- V. Aprobar y ejecutar los convenios de participación con los partidos políticos correspondientes, en los procesos electorales de que se trate.
- VI. Convocar a las Asambleas Nacionales ordinarias y extraordinarias.
- VII. Representar a **México Nuestra Causa** ante toda clase de autoridades y particulares a través del Presidente o de los miembros del Comité Nacional, que para tal efecto éste designe.
- VIII. Proponer a la Asamblea Nacional recomendaciones de orden político, técnico y social que juzgue conveniente.
- IX. Promover a los asociados de la agrupación para que ocupen candidaturas a puesto de elección popular y cargos en la administración pública.
- X. Rendir ante la Asamblea Nacional el informe sobre el período de gestión.





- VII. Tener las facultades de apoderado legal de la agrupación cuando la naturaleza del asunto de que se trate así lo requiera.
- VIII. Delegar en los otros miembros del Comité, las funciones que considere convenientes.
- IX. Firmar la correspondencia del Comité Ejecutivo Nacional.
- X. Presentar el Programa de Trabajo de la agrupación.
- XI. Coordinar, vigilar y evaluar las acciones de los miembros de **México Nuestra Causa**
- XII. Proponer al Comité Ejecutivo Nacional los convenios de participación con el partido político correspondiente en el proceso electoral de que se trate
- XIII. Firmar los nombramientos y las credenciales de identificación de los miembros de **México Nuestra Causa**
- XIV. Ejercer actos de dominio respecto de los bienes de **México Nuestra Causa**, con la aprobación del Comité ejecutivo Nacional.
- XV. Aquellas que señala el artículo 28 para el Comité Ejecutivo Nacional.
- XVI. Las demás facultades que le confieran estos estatutos.

Art. 32.- Son facultades del Secretario General:

- I. Suplir al Presidente en caso de ausencia temporal, así como representarlo en todo tipo de eventos y reuniones.
- II. Coadyuvar con el Presidente en la coordinación programación y evaluación de las actividades del Comité Ejecutivo Nacional.
- III. Suscribir con el Presidente, cuando así lo instruya éste, ante toda clase de autoridades e instituciones técnicas, gubernamentales y políticas.
- IV. Asistir con el Presidente, cuando así lo instruya éste, ante toda clase de autoridades e instituciones técnicas, gubernamentales y política.



- V. Suplir al Presidente en caso de ausencia definitiva éste, convocando a la brevedad a la Asamblea Nacional Electoral para elegir nuevo Presidente.
- VI. Comunicar a quien corresponda, los acuerdos de la Asamblea Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente.
- VII. Estar a cargo de la logística de Asambleas, reuniones y eventos, delegando las funciones que juzgue conveniente, entre los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII. Las demás que señalen estos estatutos y le confiera el Presidente.

Art. 33.- Son facultades del Secretario de Organización:

- I. Formular los informes sobre el trabajo y la organización de **México Nuestra Causa**.
- II. Proponer al Presidente estrategias para los acuerdos de participación electoral con el partido político correspondiente.
- III. Elaborar el programa de actualización y formación de cuadros para los miembros de la agrupación
- IV. Integrar y actualizar el padrón de miembros de **México Nuestra Causa**
- V. Emitir las credenciales para los miembros de la agrupación.
- VI. Promover afiliación a **México Nuestra Causa**
- VII. Comunicar a los miembros respectivos, las convocatorias a las sesiones de las Asambleas Nacionales y del Comité Ejecutivo Nacional.
- VIII. Las demás que le otorguen estos estatutos y le confiera el Presidente.

Art. 34.- Son facultades del Secretario de Finanzas

- I. Diseñar y promover acciones para el financiamiento de la agrupación.



- II. Elaborar, conjuntamente con el Presidente, el presupuesto de **México Nuestra Causa**
- III. Diseñar e instrumentar el Sistema Nacional de Cuotas y Aportaciones de la agrupación.
- IV. Elaborar y presentar, con la aprobación del Presidente, el informe de ingresos y egresos anuales y demás información financiera y de administración en los términos que lo solicite el Instituto Federal Electoral.
- V. Resguardar el patrimonio de la agrupación
- VI. Hacer los pagos que autorice el Presidente.
- VII. Las demás que señalen estos estatutos y le confiera el Presidente.

Art. 35.- Son facultades del Secretario de Organización:

- I. Fortalecer los vínculos de la estructura territorial de la agrupación.
- II. Promover el fortalecimiento y presencia de la agrupación entre la comunidad.
- III. Establecer comunicación y vínculos con organizaciones de la sociedad y agrupaciones políticas afines a los principios, programa de acción y estatutos de **México Nuestra Causa**
- IV. Coadyuvar en la integración y actualización del padrón de **México Nuestra Causa**
- V. Las demás que señalen estos estatutos y le confiera el Presidente.
- VI. Dar seguimiento a todos los avances de los programas de nuestra agrupación.

Art. 36.- Son Facultades del Secretario de Comunicación y Difusión:

Difundir en los medios de comunicación los pronunciamientos y actividades de **México Nuestra Causa**



- I. Realizar la memoria de la agrupación.
- II. Elaborar los programas publicitarios de la Agrupación.
- III. Hacerse cargo del programa de Educación y difusión.
- IV. Las demás que señalen estos estatutos y le confiera el Presidente.

Art. 37.- Son Facultades del Secretario de Movimientos Sociales.

- I. Realizar diagnósticos sobre la problemática nacional.
- II. Convocar a un amplio proceso de participación ciudadana, que permita crear espacios plurales de expresión y de **elaboración de una agenda ciudadana.**
- III. Dar seguimiento y apoyo a los diferentes movimientos sociales de la agenda ciudadana que sean congruentes con nuestros principios, programa y estatutos.

Art. 38.- Son Facultades del Secretario de Derechos Humanos:

- I. Realizar un diagnóstico sobre la problemática que sobre Derechos Humanos existen en el perímetro en el que estamos realizando nuestro trabajo.
- II. Realizar una agenda de defensa de los derechos humanos principalmente en las zonas mas empobrecidas del país, de manera prioritaria en áreas de marginación social.



Art. 39.- Son Facultades del Secretario de Garantías y Vigilancia

- I. I.- Establecer las bases que le darán vida e imparcialidad a la Comisión de HONOR Y JUSTICIA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE VELAR PORQUE SE CUMPLAN LOS PRINCIPIOS, PROGRAMA Y ESTATUTOS DE "MÉXICO, NUESTRA CAUSA", AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
- II. II.- La normatividad que se deberá observar se encuentra en el apartado de Sanciones.

### DE LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES

Art. 40.- Las elección del Comité Ejecutivo Nacional se realizará en la Asamblea Nacional convocada por el Comité Ejecutivo Nacional en funciones, dentro de los últimos tres meses del periodo para el que fue electo.

Art. 41.- El voto de los delegados a la Asamblea Nacional será personal y directo, salvo lo que decida la Asamblea.

### DE LAS AUSENCIAS DE LOS DIRIGENTES.

Art. 42.- En lo referente a las ausencias de los Presidentes de los Comités Ejecutivos Nacionales y Directivos Estatales, podrán ser cubiertas por los Secretarios Generales correspondientes.

Art. 43. En los casos de ausencia total del Presidente o del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, deberá convocarse un plazo no mayor a sesenta días a una Asamblea Nacional para la elección correspondiente; en tanto el Secretario General suplirá la ausencia del Presidente, o en su caso, el



Secretario que corresponda, de acuerdo a la prelación establecida en el artículo 25 de los presentes estatutos.

Art. 44.- En el caso de existir ausencia absoluta y simultánea del Presidente y Secretario General, la presidencia será desempeñada por el Secretario que corresponda, de acuerdo a la prelación establecida en el artículo 24 de los estatutos, convocando en un plazo no mayor de sesenta días a la Asamblea Nacional para la elección de quienes los sustituyan.

Art. 45.- En caso de ausencia absoluta de los Presidentes o Secretarios Generales de los Comités Directivos Estatales, se procederá conforme al artículo 32 fracción V de los presentes Estatutos.

#### **DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES ELECTORALES**

Art. 46.- Son atribuciones de las Asambleas Estatales de elegir al Presidente y al Secretario de Organización y de Finanzas.

Art. 47.- Los Comités Ejecutivos Estatales estarán integrados por:

- I. Un Presidente
- II. Un Secretario de Organización
- III. Un Secretario de Finanzas

Art. 48.- La dirigencia de los Comités Ejecutivos Estatales durarán en el cargo tres años, contados a partir de su elección por su Asamblea Estatal Electoral.

Art. 49.- Para ser miembro del Comité Ejecutivo Estatal se requiere:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano en ejercicio de sus derechos políticos y sociales.
- II. Ser miembro de México Nuestra Causa



- III. Tener residencia en el estado donde fungirá como miembro del Comité Ejecutivo correspondiente.

Art. 50.- Son atribuciones del Comité Ejecutivo Estatal:

- I. Promover la afiliación a la agrupación.
- II. Fomentar la participación política en la entidad de los miembros de **México Nuestra Causa**.
- III. Observar y llevar a cabo los acuerdos de la Asamblea Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional.
- IV. Promover acciones con el fin de consolidar la presencia de **México Nuestra Causa** en la entidad federativa que le corresponde.
- V. Actualizar permanentemente el padrón de afiliados de **México Nuestra Causa**.
- VI. Promover acciones de actualización y capacitación política de los miembros.
- VII. Apoyar a miembros de la agrupación para obtener candidaturas a puestos de elección popular o cargos en la administración pública.
- VIII. Cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, programa de acción y los estatutos de **México Nuestra Causa**

ART. 51.- Son atribuciones de los integrantes del Comité Directivo Estatal, las similares, en su ámbito de competencia, a las de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.

#### DE LAS SANCIONES.

Art. 52.- Los miembros de México Nuestra Causa, serán responsables de los actos que impliquen violación a los documentos básicos, indisciplina a los acuerdos de los órganos directivos, incumplimiento de sus obligaciones, malversación de fondos y deslealtades a los principios de la agrupación.



## **DEL PROCEDIMIENTO PARA MODIFICAR LOS DOCUMENTOS BÁSICOS:**

Art. 64.- Para la modificación de los Documentos Básicos, deberá convocarse a Asamblea Nacional de acuerdo con lo que marcan los presentes estatutos.

Art. 65.- Será obligación del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional informar de las reformas estatutarias al Instituto Federal Electoral.

Art. 66.- El domicilio oficial de México Nuestra Causa, será en la Ciudad de México. Provisionalmente en zanahoria Mzana 79, Lt1A (provisional # 45), Col. Los Angeles ,Iztapalapa. México. D. F. , CP 09830.

Art. 67. La duración de la Asociación es por tiempo indefinido y para su disolución será necesaria la decisión de la Asamblea Nacional, con la asistencia de por lo menos el 90% de delegados convocados y por mayoría de las tres cuartas partes de dicha asistencia. Asimismo, la agrupación se extinguirá en caso de mandato por resolución judicial.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes documentos básicos entrarán en vigor el día en que se obtenga el certificado de registro como Agrupación Política Nacional, por parte del Instituto Federal Electoral.

**SEGUNDO.-** Por única vez el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Estatales serán nombrados por la asistencia de la Asamblea Constitutiva de "México Nuestra Causa".



MEXICO NUESTRA CAUSA  
Agrupación Política Nacional



**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,  
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

**NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS:** "MEXICO NUESTRA CAUSA"

HOJA No. 1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES DE  
LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

<p>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ARTÍCULO 25.</p> <p>I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:</p> <p>a) Sí Cumple.</p> <p>b) Sí Cumple.</p> <p>c) Sí Cumple.</p> <p>d) Cumple parcialmente.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple Parcialmente.</p>	<p>PROGRAMA DE ACCIÓN: ARTÍCULO 26.</p> <p>I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARA LAS MEDIDAS PARA:</p> <p>a) Sí Cumple.</p> <p>b) Sí Cumple.</p> <p>c) Cumple Parcialmente.</p> <p>d) No Cumple.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple Parcialmente.</p>	<p>ESTATUTOS ARTÍCULO 27.</p> <p>I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:</p> <p>a) Sí cumple.</p> <p>b) Cumple Parcialmente.</p> <p>c) Cumple Parcialmente.</p> <p>I. Sí Cumple.</p> <p>II. Sí Cumple.</p> <p>III. Sí Cumple.</p> <p>IV. Sí Cumple.</p> <p>d) Sí Cumple.</p> <p>g) Cumple Parcialmente.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Cumple Parcialmente.</p>
--	---	--

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "MÉXICO NUESTRA CAUSA"			
COFIPE	DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
<b>ARTÍCULO 25</b>			
1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:			
a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;			Página 1, Párrafo 5, punto 1. Sí Cumple.
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;			Página 1, Párrafo 5, punto 2. Sí Cumple.
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y			Página 1, Párrafo 5, punto 3. Sí Cumple.
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.			Página 5, Párrafo 2. Cumple Parcialmente. Lo plantean, no como obligación. Se menciona a fondo también en el Artículo 2 de sus Estatutos, pero no corresponde a lo aquí solicitado.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "MÉXICO NUESTRA CAUSA"			
COFIPE	DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
ARTICULO 26			
1. El programa de acción determinará las medidas para:			
a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;	Páginas 2 a 7, punto 1 y 2.		Sí Cumple.
b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;	Páginas 3 a 13.		Sí Cumple.
c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y	Páginas 5, párrafo 5, punto 2.		Cumple Parcialmente. Hace mención de la formación política, el respeto al adversario, sin embargo no señalan expresamente formar ideológica y políticamente a sus afiliados. Sus Estatutos en el artículo 8 fracciones II y III son más explícitos, aunque no lo incluyen dentro de su "Programa de Acción".
d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.			No Cumple. No se hace mención.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "MÉXICO NUESTRA CAUSA"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
ARTICULO 27			
1. Los estatutos establecerán:			
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;		Páginas 2 y 3, Artículos 1, 6 y 7.	Sí Cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;		Páginas 5 y 6, Artículos 9, 10 y 11, fracción I, II y IX. Artículos 12 y 13.	Cumple Parcialmente de acuerdo a la Tesis de Jurisprudencia S3EL03/2005, no señala el derecho a la información y libre salida de los afiliados de la asociación.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:		Página 7, Artículo 14. Artículo 11, Fracciones I, II y IV Artículos 22, 25, 26, 28, 40, 41 y 48.	Cumple Parcialmente con lo señalado en la Tesis de Jurisprudencia S3EL03/2005; no describe procedimientos para la eventual postulación de candidatos en acuerdos de participación; asimismo el artículo 26 establece la posibilidad de revocación, esta no se hace extensa al Presidente y Secretario, no hay revocación para los dirigentes estatales, no se definen causas de incompatibilidad de cargos.
I. Una asamblea nacional o equivalente;		Página 8, Artículos del 15 al 22.	Sí Cumple.
II. Un comité nacional o equivalente, que sea		Página 10, Artículos 23 y 24.	Sí Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “MÉXICO NUESTRA CAUSA”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	el representante nacional del partido;		
II.	Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Página 18, Artículos 46 y 47.	Sí Cumple.
V.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Página 14, Artículos 34, Fracción IV.	Sí Cumple.
d)	Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;	Página 10, Artículos 27, 28 y 40.	Sí Cumple.
e)	(...) No aplica		
f)	(...) No aplica		
g)	Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Página 10, Artículo 39. Página 19, Artículos del 52 al 58.	Cumple Parcialmente según la Tesis de Jurisprudencia S3EL03/2005; No señala expresamente que las determinaciones deberán estar motivadas. Asimismo no se asegura la independencia, imparcialidad del órgano sancionador al ser integrado por el Comité Ejecutivo Nacional.
	Numeral 9 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la		

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “MÉXICO NUESTRA CAUSA”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”.</p> <p>“9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p> <p>c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás</p>	<p>Página 8, Artículos 15 al 19.</p> <p>Página 8, Artículos 17 y 18.</p> <p>Página 8, Artículos 18 y 19.</p>	<p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p>

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“MÉXICO NUESTRA CAUSA”**

<b>COFIPE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESTATUTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.</p> <p>d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.</p> <p>e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.</p> <p>f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del</p>		<p>Página 10, Artículos 23 y 24.</p> <p>Página 18, Artículos 46 y 47.</p> <p>Página 6 y 7, Artículos 13, Fracción VI. Página 9, Artículos 21 y 22.</p> <p>Página 14, Artículo 34, Fracción IV.</p>	<p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p> <p>Cumple Parcialmente. No se menciona que las resoluciones tomadas en la asamblea u órganos equivalentes, serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes y ausentes.</p> <p>Sí Cumple.</p>



ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "MÉXICO NUESTRA CAUSA"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.		
h)	Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.	Página 15, Artículo 34, Fracción IV.	Sí Cumple.
i)	La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.	Páginas 5 a 7, Artículos 9 al 13.	Sí Cumple.
j)	Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.	Página 6, Artículos 13, Fracción I y II. Página 17, Artículo 39. Página 19, Artículos 52 al 58.	Sí Cumple.
k)	Los procedimientos para la renovación de		

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
"MÉXICO NUESTRA CAUSA"**

<b>COFIPE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESTATUTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p> <p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p> <p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.</p> <p>n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.</p> <p>Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán además de lo que establezcan sus estatutos a la normatividad electoral vigente y a los Acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable</p>	<p>Página 10, Artículos 23 al 27.</p> <p>Página 14, Artículo 33, Fracciones III y IV; y Artículo 35, Fracción IV.</p> <p>Página 8, Artículos 15 al 18. Artículos 25, 26 y 48. Art. 34, IV.</p> <p>Artículos 42 al 45</p>	<p>Sí Cumple.</p> <p>Sí Cumple.</p> <p>Cumple Parcialmente. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato. No incluye el procedimiento para hacer valer el derecho a recibir información de las finanzas de la agrupación.</p> <p>Sí Cumple</p>	

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "MÉXICO NUESTRA CAUSA"			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos de disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones para el caso de que pierdan su registro.		
	a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación.	Página 23, Artículo 67.	No cumple. No lo señala expresamente.
	b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación..	Página 4, Artículo 8, Fracción VI. Página 9, Artículo 21, Fracción IV. Página 11, Artículo 28, Fracción V.	Sí Cumple
	TESIS DE JURISPRUDENCIA S3EL03/2005		
	1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.	Página 8, Artículos 15 al 18. Artículo 19, Fracción I y II.	Sí Cumple
	2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en	Página 5, Artículos 9, 10 y 11.	No Cumple. No se señala el derecho a la información y libre salida de los afiliados de la agrupación.

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
“MÉXICO NUESTRA CAUSA”**

<b>COFIPE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESTATUTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p> <p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que</p>	<p>Página 17, Artículo 39, Fracción I y II. Página 19, 20 y 21 Artículos del 52 al 58.</p> <p>Página 5, artículo 11, Fracción I y II. Página 17, Artículo 40 y 41. Art. 22, IV, y 28, v; Art. 11, fracción IV.</p> <p>Artículo 21</p>	<p>Cumple Parcialmente. No se señala expresamente que las determinaciones deberán estar motivadas. Asimismo no se asegura la independencia, imparcialidad del órgano sancionador al ser integrado por el Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Cumple Parcialmente. No describe procedimientos para la eventual postulación de candidatos en acuerdos de participación.</p> <p>Sí Cumple</p>	

**ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS  
DENOMINADA  
"MÉXICO NUESTRA CAUSA"**

<b>COFIPE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>ESTATUTOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p>se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6.Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Artículos 25, 26 y 48.</p>	<p>Cumple Parcialmente. Si bien el artículo 26 establece la posibilidad de revocación, esta no se hace extensa al Presidente y Secretario. No hay revocación para los dirigentes estatales. No se definen causas de incompatibilidad de cargos.</p>	